

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 790

XII LEGISLATURA

22 de octubre de 2025

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a la construcción del nuevo hospital de Cádiz (*Enmiendas*) 6
- 12-25/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía (*Enmiendas*) 8
- 12-25/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a la mejora de la gestión ferroviaria e infraestructuras pendientes en Andalucía (*Enmiendas*) 12
- 12-25/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a la mejora de la gestión ferroviaria e infraestructuras pendientes en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 15
- 12-25/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a las necesidades inaplazables en el sector energético por la deficiente gestión del Gobierno de España en planificación, inversión y gestión en sus competencias reservadas (*Enmiendas*) 16
- 12-25/PNLP-000121, Proposición no de ley relativa a defensa de los agricultores de la corona norte de Doñana y corrección de las bases de la convocatoria de ayudas que dan cumplimiento al acuerdo de Doñana del año 2023 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23

- 12-25/PNLP-000122, Proposición no de ley relativa al genocidio en Gaza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 12-25/PNLP-000123, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención a la salud mental en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 12-25/PNLP-000125, Proposición no de ley relativa a los trasvases como infraestructuras estratégicas pendientes en Andalucía, el rechazo de recortes en el Tajo-Segura y la autorización urgente de contratos de cesión de derechos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 12-25/PNLP-000126, Proposición no de ley relativa a la defensa de una justa Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común en el marco financiero plurianual 2028-2034 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 12-25/PNLP-000127, Proposición no de ley relativa a la situación institucional y socioeconómica de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-25/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a la mejora en el sistema de seguros agrarios y ayudas a los agricultores afectados por las lluvias torrenciales (*Retirada*) 46
- 12-25/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a la protección de nuestro patrimonio subacuático (*Rechazada por la Comisión de Cultura y Deporte en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025*) 47
- 12-25/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba, mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030 (*Enmiendas*) 48
- 12-25/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba, mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030 (*Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025*) 49
- 12-25/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a las soluciones a la regresión en las playas de Barbate (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025*) 50
- 12-25/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83 (*Enmiendas*) 51

- 12-25/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83 (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 53
- 12-25/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83 (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025*) 54
- 12-25/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía (*Enmiendas*) 55
- 12-25/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 56
- 12-25/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025*) 57
- 12-25/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al incremento en la dotación de las relaciones de puestos de trabajo en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén y planes de refuerzo para la Administración de Justicia (*Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025*) 58
- 12-25/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a las obras del metro de Sevilla (*Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025*) 59
- 12-25/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la construcción de un centro de ITV en la comarca de La Janda (Cádiz) (*Enmiendas*) 60
- 12-25/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la construcción de un centro de ITV en la comarca de la Janda (Cádiz) (*Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025*) 61
- 12-25/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al rechazo a la limitación de la movilidad de los españoles y andaluces (*Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025*) 62
- 12-25/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la mejora del sistema de seguros agrarios y ayudas a los agricultores afectados por las tormentas y otros desastres naturales como las plagas que afectan a los cultivos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-25/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a reconocimiento y mejora de las condiciones laborales del personal técnico en emergencias sanitarias (TES) en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66

- 12-25/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la autorización del contrato de cesión de derechos de agua entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (Tajo) y Aguas del Almanzora, S.A., en defensa del sector agrario del Levante Almeriense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 12-25/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes para garantizar la competitividad del puerto de Algeciras (y la soberanía del Estrecho) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-25/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a la supresión de la figura del arraigo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-25/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a los servicios sanitarios en Baena (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-25/M-000012, Moción relativa a política general en materia de vivienda (*Enmiendas*) 81
- 12-25/M-000012, Moción relativa a política general en materia de vivienda (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 86

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000046, Interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión (*Decaída*) 87
- 12-25/I-000049, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 12-25/I-000050, Interpelación relativa a política general en materia de personas mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

- 12-25/DVOT-000020, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero para las próximas sesiones plenarias a celebrar los días 8 y 9 de octubre y 22 y 23 de octubre de 2025 90

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-25/EMMC-000012, Elección del Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez como presidente de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por renuncia al cargo de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla (*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*) 92
- 12-22/COM-000018, Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (*Designación de miembro*) 93

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**OFICINA ANDALUZA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

- 12-25/ROCF-000001, Propuesta de reforma del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*) 94

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a la construcción del nuevo hospital de Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan de refuerzo de la asistencia sanitaria pública para la provincia de Cádiz, tanto primaria como hospitalaria, cuyo desarrollo y aplicación discorra paralelo a los trabajos que la Administración autonómica acometa para la construcción del nuevo hospital de Cádiz».

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España y en su nombre a la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado, a que concrete la fecha para una reunión técnica urgente solicitada por el presidente del Gobierno de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, en la que se especifiquen los términos del convenio a firmar para la cesión del terreno y el desarrollo del proyecto de nuevo hospital para la ciudad de Cádiz, tan demandado desde hace muchos años».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa a la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto-Adelante Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta a la autoridad laboral a mejorar la inspección a las empresas para que se dé cumplimiento al Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, sobre evaluación de riesgos laborales en domicilios, en el marco del empleo del hogar y la ayuda a domicilio, que la mayoría de ellas eluden poniendo en riesgo a la salud de las trabajadoras».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta a que se reconozcan las enfermedades laborales a la luz del Real Decreto 893/2024, que establece evaluaciones obligatorias de riesgos, vinculando el entorno de trabajo (el domicilio) con posibles enfermedades profesionales».

Sevilla, 19 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

CVE: BOPA_12_790

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que en el seno del Observatorio Andaluz del Servicio de Ayuda a Domicilio, como marco de colaboración y espacio de análisis, coordinación e impulso de medidas clave para la mejora y la profesionalización del sector e integrado por patronal, sindicatos, Junta de Andalucía y FAMP, se impulsen medidas tendentes a garantizar que los ayuntamientos incluyan en sus contratos de gestión una cláusula que exija de forma expresa el cumplimiento del I Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de Andalucía (2023-2027), salvo que otro convenio establezca condiciones más favorables, como condición esencial de ejecución, con mecanismos de control y sanción en caso de incumplimiento».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir reforzando la inspección de servicios de ayuda a domicilio».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir desarrollando instrumentos que permitan la mejora continua de la calidad y la evaluación de los servicios de ayuda a domicilio a través de, entre otros, el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales y el sistema de certificación de la calidad de los servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y en el Plan Estratégico de Servicios Sociales».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar implantando medidas necesarias y tendentes a la mejora, agilización y simplificación en la gestión y

tramitación de la dependencia en Andalucía y a su resolución en los plazos previstos en la ley, y que las nuevas solicitudes se tramiten de forma prioritaria en determinados supuestos, tal y como se establece en la reciente Orden de 28 de agosto de 2025».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando el presupuesto destinado a la financiación de la dependencia en Andalucía, así como a reclamar al Gobierno de la nación que la aportación de la Administración General del Estado sea al menos igual a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar mayor cobertura y reducir la lista de espera, y en todo caso a asegurar una financiación del SAAD en nuestra comunidad en las mismas condiciones que se hagan efectivas para la comunidad autónoma del País Vasco, con el objetivo de garantizar la igualdad de trato, la sostenibilidad y la cohesión territorial del sistema público, y a tal efecto proceda a acordar con el Gobierno andaluz el mismo compromiso ya pactado con el Gobierno vasco en la última reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que renuncie a la imposición unilateral de nuevas medidas o regulaciones que supongan incremento de costes en la prestación de servicios públicos en materia de dependencia y de carácter social, siempre que no vengan aparejadas de las transferencias de recursos económicos estatales suficientes. En particular, que la reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia contemple una memoria económica real y garantice la adecuada financiación por parte del Gobierno de España para su efectiva aplicación».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía manifiesta su desacuerdo con la falta de aumento de los fondos destinados a la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia para 2024 y 2025 y el recorte acometido por el Gobierno de España al no contemplar fondos del Plan de Choque, y todo ello con el pretexto de la inexistencia de Presupuestos Generales del Estado, que junto con la imposición injusta y lesiva de asunción del incremento de costes en la prestación de servicios públicos en materia de dependencia impuestos unilateralmente con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, ha obligado a las comunidades a hacer un esfuerzo adicional, agravando aún más la importante

infr FINANCIACIÓN que padecen, y le insta a adoptar urgentemente las medidas oportunas para asegurar en todo caso las transferencias de recursos económicos estatales suficientes para asumir el incremento de dichos costes y para la creación de un crédito extraordinario si por tercer año consecutivo no hay Presupuestos Generales del Estado».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a la mejora de la gestión ferroviaria e infraestructuras pendientes en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto-Adelante Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites para solicitar al Gobierno estatal la financiación asociada correspondiente a la asunción de las competencias de la gestión del transporte de cercanías».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dar cumplimiento a su mandato, expresado en la votación de las resoluciones del debate del estado de la comunidad de 2023, por el cual el mismo instó al Gobierno a pedir las competencias en transporte de cercanías».

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

CVE: BOPA_12_790

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía acuerda la reprobación del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de España, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual de caos del sistema ferroviario nacional, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su departamento, por su inacción ante las deficiencias conocidas, y por la grave afectación que sus decisiones –u omisiones– han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios y la imagen del sistema ferroviario español».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a:

- a) Garantizar los medios necesarios de atención sanitaria de urgencia en el transporte ferroviario:
- Impulsar las modificaciones normativas oportunas para asegurar que todos los trenes, en todas las líneas ferroviarias, cuenten con un kit de primeros auxilios y un botiquín debidamente equipado.
 - Extender esta exigencia a todos los servicios ferroviarios operados por empresas privadas, con independencia de su titularidad o régimen concesional.
 - Impartir formación específica al personal ferroviario para que pueda atender con corrección y eficacia a los viajeros en situaciones de emergencia o vulnerabilidad.
- b) Elaborar un nuevo protocolo de actuación inmediata ante incidencias en la red ferroviaria, que contemple:
- El establecimiento de asistencias básicas en estaciones y trenes durante interrupciones del servicio, tales como suministro de agua potable, mantas, climatización, y una atención prioritaria a personas en situación de especial vulnerabilidad, como bebés, personas mayores o mujeres embarazadas.
 - El diseño y puesta en marcha de planes de evacuación claros, accesibles y conocidos por los usuarios, que les permitan saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.
 - La puesta en marcha de un protocolo de comunicación inmediata, eficaz y transparente sobre cualquier tipo de avería, retraso o interrupción del servicio, que refuerce la confianza de los usuarios en el sistema ferroviario.

– El suministro de información continua, veraz, clara y actualizada durante la duración de cualquier incidencia que afecte a la red.

c) Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones previstas en materia de seguridad ferroviaria se adapten a las necesidades actuales y futuras del sistema, y se pongan en marcha de manera eficaz».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a la mejora de la gestión ferroviaria e infraestructuras pendientes en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con el número 15902 y formulada por el G.P. Vox en Andalucía a la proposición no de ley en pleno relativa a la mejora de la gestión ferroviaria e infraestructuras pendientes en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a las necesidades inaplazables en el sector energético por la deficiente gestión del Gobierno de España en planificación, inversión y gestión en sus competencias reservadas

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a la reforma del marco retributivo regulado (CNMC/MITECO) para redes de distribución y transporte, garantizando que al menos una parte de las inversiones estratégicas en refuerzos de red se financien prioritariamente mediante los Presupuestos Generales del Estado, fondos europeos y mecanismos de cofinanciación con los beneficiarios directos, evitando que su coste se repercuta sobre los peajes eléctricos de hogares y pymes. La retribución reconocida se condicionará al cumplimiento de hitos verificables de liberación efectiva de capacidad en nudos críticos, reducción de pérdidas, integración de almacenamiento y acceso de nueva demanda productiva».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte de manera urgente las medidas necesarias para dar transparencia en todo lo referido a la tramitación, declaración de utilidad pública y autorizaciones de instalaciones de generación eléctrica renovable, especialmente fotovoltaicas y eólicas, proporcionando información mensual detallada de nuevas solicitudes por provincias e indicando la superficie afectada, especificando el actual uso del suelo».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones de CO₂ y del mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria. Hasta que esto se logre, destinar íntegramente la recaudación de estos derechos a rebajar la factura eléctrica de los hogares más necesitados».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proteger el terreno agrícola frente a la expansión desordenada de macroinstalaciones de generación de energía renovable, mediante:

- a) Evaluaciones rigurosas y completas del impacto ambiental que incluyan un análisis sobre la compatibilidad con usos agrarios y eviten la especulación.
- b) Prioridad a la modernización y actualización de los aerogeneradores existentes, fomentando su repotenciación, frente a la proliferación de nuevos parques.
- c) Revisión del planeamiento territorial para excluir condicionamientos derivados del fanatismo climático, asegurando que se proteja el modo de vida rural.
- d) Evaluación del sobredimensionamiento actual de instalaciones renovables y su impacto en la estabilidad del sistema».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a revisar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a revisar el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), para eliminar en ambos casos los sesgos ideológicos y así poder adaptarlos a las necesidades reales y estratégicas de España y de Andalucía».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a impulsar la derogación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, a fin de poder explorar, investigar y explotar los recursos naturales y yacimientos minerales de España; y en consecuencia insta al Consejo de Gobierno

de la Junta de Andalucía a promover la derogación de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético de Andalucía, que se fundamenta en los mismos postulados perniciosos de la ley nacional».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que proceda de manera urgente a la convocatoria de concursos de acceso en nudos con capacidad disponible, con calendario trimestral, plazo máximo de seis meses para resolver cada convocatoria y estableciendo en los criterios de dichas convocatorias la prioridad de asignación de la demanda productiva para proyectos industriales manufactureros frente a macroproyectos especulativos de generación de energía fotovoltaica».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva una regulación en lo referido a los permisos de acceso y conexión en Andalucía que permita el uso y la cesión en el caso de inejecución desde su otorgamiento con revocación y reasignaciones transparentes para evitar la especulación de proyectos de generación de energía fotovoltaica. Dicha reasignación se concederá con preferencia a proyectos industriales manufactureros que acrediten una mayor generación de empleo industrial estable en Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 10**

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que mejore los mecanismos de protección del consumidor y la competitividad, sin que el refuerzo de redes incremente indebidamente peajes a los hogares y pymes, impulsando asimismo la flexibilidad y almacenamiento distribuido para liberar capacidad. Para ello se garantizará que al menos una parte de las inversiones en la red eléctrica se financien prioritariamente mediante los Presupuestos Generales del Estado, fondos europeos y mecanismos de cofinanciación con los beneficiarios directos».

Enmienda núm. 10, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía muestra su más absoluto rechazo al abandono prolongado que ha

sufrido la red eléctrica en la región de Andalucía, fruto de la falta de inversión y planificación que han perpetuado los sucesivos gobiernos de la nación».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a la actualización inmediata de la planificación estatal de la red de transporte, incorporando las necesidades reales de Andalucía, con calendario vinculante de obras e hitos semestrales de seguimiento público y por el que se mejore la proporción de nudos andaluces saturados, multiplicando por diez la capacidad de acceso habilitada para nueva demanda en Andalucía a repartir entre los diferentes nudos, así como la reducción de plazos en los tiempos medios de conexión. Dicho aumento en la capacidad de acceso para nueva demanda se repartirá entre los diferentes nudos de transporte y distribución de la región con criterios de prioridad, en función de las necesidades de nuevos desarrollos urbanos, transporte ferroviario, puertos y aeropuertos, e industria manufacturera».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que, a través de sus organismos y entes instrumentales correspondientes, elabore con independencia de la actualización de la planificación estatal de la red de transporte, un Plan Extraordinario Andalucía en el plazo máximo de seis meses para ejecutar en los próximos cinco años, que palie la deuda histórica de inversiones en materia energética en nuestra comunidad, suplementando las actuaciones previstas y no ejecutadas, dotándolo con una consignación de al menos 15.000 millones de euros para transporte y distribución, que incluya actuaciones prioritarias de ampliación y repotenciación en nudos críticos y nuevas subestaciones en polos industriales y logísticos. Asimismo, el Parlamento de Andalucía muestra su más absoluto rechazo al agravio que sufre la región de Andalucía en el desarrollo de su red eléctrica y que han perpetuado los sucesivos gobiernos de la nación».

Enmienda núm. 13, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la actual política energética llevada a cabo por la Junta de Andalucía por priorizar intereses ideológicos y económicos externos a las necesidades reales de la región, sin tener en cuenta el estado y la capacidad de la red eléctrica andaluza, causando la saturación de los nodos de conexión e imposibilitando el desarrollo de industrias manufactureras, como la electrointensiva; y sin tener en cuenta los usos tradicionales del suelo y el impacto ambiental,

causando daños irreparables en las zonas rurales, tanto en su modo de vida como en sus valores naturales y paisajísticos».

Enmienda núm. 14, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a diseñar y ejecutar un plan nacional de soberanía energética con los siguientes ejes:

- a) Aprovechar todas las fuentes de energía disponibles desde un enfoque pragmático, técnico y no ideológico.
- b) Impulsar la inversión y el desarrollo de las infraestructuras e instalaciones energéticas, aspectos claves para garantizar un suministro estable y predecible.
- c) Establecer un sistema de planificación energética nacional centrado en el interés estratégico de España, eliminando distorsiones introducidas por actores especulativos o lobbies que amenazan la sostenibilidad social, económica y medioambiental.
- d) Reconocer la energía nuclear como esencial para la estabilidad del sistema, paralizar el calendario de cierres de centrales nucleares previsto y extender su vida útil.
- e) Crear una reserva de emplazamientos para construcción de nuevas centrales y fomentar la rehabilitación de las actuales mediante estudios de viabilidad técnica y económica.
- f) Elaborar un plan nacional del agua que contemple la interconexión de las cuencas y la construcción de nuevos embalses para garantizar el suministro de agua en el consumo humano, agrícola y energético.
- g) Fomentar el almacenamiento energético, especialmente hidráulico por bombeo, optimizando para ellos las instalaciones hidroeléctricas existentes.

Enmienda núm. 15, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que proceda de manera urgente a mejorar la regulación de las reglas de acceso para nueva demanda de industria manufacturera, con especial atención en la electrointensiva; centros de datos, siempre y cuando generen una verdadera transferencia de riqueza y conocimiento tecnológico a la economía local; hidrógeno, vivienda y recarga, con conexión escalonada por fases y garantías temporales allí donde existan refuerzos aprobados en ejecución, evitando rechazos sistemáticos por falta de capacidad coyuntural. También se introducirán mecanismos para evitar la especulación en el acceso a los nudos, de modo que no se bloquee capacidad por proyectos de generación de energía fotovoltaica que no se ejecuten en plazo o carezcan de consumo real acreditado, reasignando esa capacidad a nueva demanda productiva».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CVE: BOPA_12_790

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a continuar con la actualización de la planificación estatal de la red de transporte, incorporando las necesidades reales de Andalucía, con calendario de hitos que será compartido con la Junta de Andalucía, y por el que se reduzca la proporción de nudos andaluces saturados, aumentando la capacidad de acceso habilitada para nueva demanda en Andalucía, así como la reducción de plazos en los tiempos medios de conexión».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta asimismo al Gobierno de España a que en la revisión de la planificación vigente se invierta en digitalización y automatización para elevar capacidad operativa y reducir tiempos de reposición, en el refuerzo de la media y baja tensión en polígonos, comunidades energéticas y municipios con crecimiento residencial, con objetivos anuales de megavatios liberados y puntos de conexión habilitados, incluyendo la mejora del mallado e interconexión intrarregional para disminuir congestiones y pérdidas».

Enmienda núm. 18, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a la reforma del marco retributivo regulado para redes de distribución y transporte, garantizando una tasa razonable de retribución que haga atractiva la inversión y estableciendo incentivos a la inversión anticipatoria y a la liberación de capacidad, y estableciendo medidas para garantizar que no se encarezca injustamente la factura de los consumidores».

Enmienda núm. 19, de modificación**Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que continúe en la mejora de la regulación de las reglas de acceso para nueva demanda de industria electrointensiva, centros de datos,

hidrógeno, vivienda y recarga, con conexión escalonada por fases y garantías temporales allí donde existan refuerzos aprobados en ejecución, evitando rechazos sistemáticos por falta de capacidad coyuntural».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 7**

Se propone la modificación del punto 7, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopten las medidas necesarias para mejorar la transparencia en la información, solicitudes y acciones existentes, y a que promuevan las reformas necesarias para implantar la ventanilla única».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 8**

Se propone la modificación del punto 8, con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover e impulsar, desde la colaboración, la creación de una ventanilla única de enganches industriales para la resolución de solicitudes y trazabilidad en línea».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 11**

Se propone la modificación del punto 11, con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que promueva una regulación de los permisos de acceso y conexión en Andalucía que permita el uso, la cesión en el caso de inejecución desde su otorgamiento con revocación y reasignaciones transparentes para evitar la especulación».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-25/PNLP-000121, Proposición no de ley relativa a defensa de los agricultores de la corona norte de Doñana y corrección de las bases de la convocatoria de ayudas que dan cumplimiento al acuerdo de Doñana del año 2023

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a defensa de los agricultores de la corona norte de Doñana y corrección de las bases de la convocatoria de ayudas que dan cumplimiento al acuerdo de Doñana del año 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El futuro de la corona norte de Doñana es un asunto que afecta de forma directa a miles de familias, agricultores y trabajadores del campo andaluz. Desde hace años, se viene reconociendo la singularidad y especificidad de la problemática de los regadíos de esta zona. Se trata de un conflicto complejo, donde confluyen compromisos internacionales, normativas autonómicas y estatales, junto con la legítima aspiración de los agricultores de poder mantener su modo de vida y garantizar la prosperidad de la comarca.

La realidad es que, a pesar de los pactos alcanzados, en concreto del Protocolo de Actuaciones para Doñana del año 2023, y de los compromisos anunciados tanto por el Gobierno de la nación como por la Junta de Andalucía, los agricultores siguen sin disponer de una solución clara, justa y viable. Hoy, tras años de retrasos, rectificaciones y anuncios fallidos, las familias afectadas se enfrentan a un escenario incierto que amenaza su continuidad económica y la estabilidad social de toda la Campiña y el Condado onubense.

El pasado 8 de agosto de 2025, el Gobierno de España publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la orden de bases que regula las ayudas para los agricultores del entorno de Doñana, destinadas a la sustitución de cultivos por usos forestales, entre otros. Estas ayudas, que pueden alcanzar hasta 100.000

euros por hectárea, fueron presentadas como un instrumento decisivo para avanzar en la sostenibilidad y en la renaturalización de la zona. Sin embargo, el texto de la convocatoria evidencia graves carencias técnicas, ambigüedades y una dotación presupuestaria insuficiente que hacen inviable el cumplimiento de los objetivos.

El problema es doble: por un lado, la falta de concreción en los criterios de valoración de las solicitudes; por otro, la evidente insuficiencia de recursos económicos asignados. Mientras los agricultores han manifestado de manera inequívoca su disposición a ceder más de 1.200 hectáreas para la renaturalización, la convocatoria apenas prevé recursos para 400 hectáreas. Esta diferencia refleja la brecha entre los discursos políticos y la realidad de los agricultores.

A ello se suma la inseguridad jurídica derivada de la guía para la renaturalización de superficies agrícolas, anexa a la convocatoria, que, lejos de ofrecer certezas y pautas técnicas claras, genera más dudas que soluciones. Aspectos como la densidad de plantación, las especies arbóreas a utilizar, los movimientos de tierra, la gestión de pozos o la eliminación de infraestructuras menores han sido planteados sin rigor técnico y con un desconocimiento de la realidad agronómica de la zona. Tampoco se contempla la priorización del acceso a las ayudas en función de la ubicación de las parcelas o las fincas, tal y como se presenta en las alegaciones por parte de los agricultores.

De igual forma, los agricultores han señalado la necesidad de que existan adelantos suficientes en las ayudas. Nadie puede abandonar de la noche a la mañana su principal actividad económica sin disponer de recursos inmediatos que permitan pagar deudas, dismantelar instalaciones y emprender nuevos proyectos. Tres anualidades de adelanto resultan imprescindibles para que el tránsito hacia la renaturalización sea viable.

Por otra parte, el marco presupuestario diseñado por el Ministerio evidencia un grave desequilibrio: de los 700 millones de euros comprometidos en el llamado Marco de Actuaciones para Doñana, apenas 28,5 millones se destinan a la línea de renaturalización de parcelas en regadío. Mientras tanto, se destinan cantidades mucho mayores a programas con menor impacto inmediato en la recuperación del acuífero y en la supervivencia de los agricultores.

Todo esto muestra la falta de voluntad de ayudar a los agricultores, mientras que sí que parece evidenciarse cómo tratan de acabar con la actividad agrícola en Andalucía, que a día de hoy es el pilar fundamental de la economía del mundo eminentemente rural que compone nuestra región. Los agricultores, pese a que son los principales afectados por este acuerdo, han sido los últimos en ser atendidos. Las ayudas están llegando con casi dos años de retraso e, igualmente, los compromisos adquiridos, especialmente por la Junta de Andalucía con los agricultores, se encuentran en entredicho, toda vez que ellos han actuado tal y como se les indicaba mientras que, en cambio, solamente han recibido como contraparte retrasos e incumplimientos.

La consecuencia es clara: ni se ha regularizado la situación de los agricultores, como se prometió con la retirada de la Proposición de Ley relativa a la ordenación de las zonas de regadío situadas en la corona forestal de Doñana, ni ahora se garantiza su acceso a las ayudas. Se está incumpliendo el espíritu del Pacto por Doñana, y tanto el PSOE en el Gobierno central como el PP en la Junta de Andalucía están demostrando su falta de voluntad real para defender al campo andaluz.

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía sostiene que Andalucía necesita políticas que protejan la agricultura, garanticen la seguridad hídrica y respeten los compromisos adquiridos con el campo. No se puede seguir legislando desde los despachos de Madrid y Sevilla a espaldas de los agricultores, imponiendo planes irrealizables y ayudas mal diseñadas. Igualmente, se considera que, aunque este acuerdo no es el más beneficioso para los agricultores ni para la agricultura, ha sido el mal menor escogido por los agricultores a fin de poder salvar su economía y, por tanto, la Administración tiene que cumplir con urgencia lo acordado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que las alegaciones presentadas por los agricultores de la corona norte forestal de Doñana a las bases de la convocatoria de ayudas aprobadas por el Gobierno de la nación sean atendidas en los términos en los que se recogen, así como a la cesión de 1.200 hectáreas, por parte de los mismos, para su renaturalización, en los términos acordados en el Pacto por Doñana entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno de la nación, así como al amparo de la normativa existente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en cualquier caso y a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con los agricultores frente a la dejadez del ministerio competente en la materia, adelante el total del dinero comprometido en el acuerdo por parte de las distintas administraciones, mediante el convenio que se estime oportuno con el Gobierno de la nación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en cualquier caso, el cumplimiento de este acuerdo no sea excusa para dejar de realizar las obras pendientes y que permitirían acabar con el problema de suministro y reservas de agua para la provincia de Huelva, y muestra la necesidad de que se finalicen con urgencia las obras hidráulicas pendientes, tales como la presa de Alcolea y el canal de Trigueros, a fin de que la superficie afectada por el acuerdo tenga la posibilidad de ser considerada como regable y que, igualmente, se garantice el abastecimiento de agua en la provincia, tanto para el mantenimiento del medio natural como para promover la actividad agrícola en Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se dé traslado al Gobierno de la nación del presente acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

CVE: BOPA_12_790

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000122, Proposición no de ley relativa al genocidio en Gaza

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al genocidio en Gaza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Gaza ya no quedan metáforas. Solo quedan ruinas. Miles de vidas segadas. Más de 67.000 personas muertas o heridas, la mayoría niños y niñas, según las autoridades palestinas. Hospitales fuera de servicio. Centros escolares arrasados. Equipos médicos desbordados que, como ha denunciado Médicos Sin Fronteras, operan sin luz, sin anestesia... y sin esperanzas.

La comunidad internacional asiste a una tragedia en directo. Cada día que pasa, el castigo colectivo sobre la población palestina se agrava. Cada día cuesta más encontrar palabras y cada silencio duele más.

El Gobierno de España ha sido pionero. Ha reconocido al Estado palestino, ha llevado la situación ante la Corte Internacional de Justicia y ha defendido –con claridad– que estamos ante un genocidio. Mientras tanto, la derecha española y andaluza sigue instalada en la equidistancia, eludiendo responsabilidades, oponiéndose al uso del término «genocidio» y escondiendo su verdadera posición detrás de una paz sin contenido.

Además, en las últimas semanas hemos visto cómo la solidaridad con Palestina ha sido reprimida en espacios educativos, donde se ha prohibido a docentes y estudiantes colocar banderas o símbolos de apoyo, bajo el pretexto de la «neutralidad institucional». Pero esa supuesta neutralidad no se ha aplicado por igual. En paralelo, la Junta mantiene convenios con entidades que, de forma más o menos explícita, respaldan la posición del Gobierno israelí. Es una doble vara de medir que muchos andaluces y andaluzas no comparten.

Andalucía es tierra de memoria, de justicia y de compasión. Sabemos lo que significa perderlo todo. Lo vivimos en carne propia durante la Desbandá, aquella huida masiva de civiles bombardeados desde el aire y el mar, mientras solo trataban de ponerse a salvo. Por eso, lo que pasa hoy en Gaza no nos puede ser ajeno.

En un momento donde las imágenes desgarran y las cifras deshumanizan, el Parlamento de Andalucía no puede seguir callando. Toca elegir. Porque no hay neutralidad posible ante un genocidio. Y porque, frente al dolor de los inocentes, Andalucía no se calla. Y nosotros hemos elegido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a condenar enérgicamente los ataques indiscriminados contra la población civil en Gaza, así como la destrucción de infraestructuras básicas para la supervivencia, y exigir un alto el fuego inmediato, permanente y verificable; a rechazar de forma expresa la equidistancia discursiva que pretende equiparar responsabilidades entre una potencia ocupante y una población ocupada, cuando las cifras, los hechos y el derecho internacional señalan con claridad lo que está ocurriendo: un genocidio.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000123, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención a la salud mental en Andalucía**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la mejora de la atención a la salud mental en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye la base de nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, convivir, progresar y para construir un mundo habitable. La salud mental es, además, un derecho fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

El movimiento asociativo en Andalucía, liderado por la Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental) y la Federación de Asociaciones de Salud Mental en Primera Persona, lleva años trabajando para favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias; y, por otro lado, reivindicar y proteger sus derechos y representar al movimiento asociativo en defensa de la salud mental.

Los últimos años han estado marcados por la pandemia de la covid-19 y sus trágicas consecuencias, y por la inestabilidad e incertidumbre provocada por las tensiones internacionales y las dificultades económicas y energéticas derivadas de la guerra de Rusia contra Ucrania y el resto de Europa. Todo ello está afectando a la ya frágil salud mental de la población y, de forma especialmente intensa, a las personas más vulnerables.

El 9% de la población padece hoy algún problema de salud mental. Una de cada cuatro personas en el mundo padecerá algún problema de salud mental a lo largo de su vida. Entre el 5 y el 10% de las personas atendidas en atención primaria presentan ideas suicidas. En Andalucía se produce un suicidio cada 14 horas.

El aumento de las necesidades de atención a los problemas de salud mental no ha ido aparejado a un incremento de los recursos asistenciales disponibles. Al contrario, en los últimos años se han debilitado las estructuras existentes, se han desincentivado los programas de trabajo, las plantillas profesionales están estancadas y, en algunas zonas, en retroceso. Más de la mitad de las personas que sufren un problema de salud mental no reciben el tratamiento que necesitan ni la ayuda que merecen.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace un llamamiento a todos los países para que aceleren la aplicación del Plan Integral de Salud Mental 2013-2030, insistiendo en la necesidad de adoptar un enfoque que abarque toda la vida, promover la salud mental y el bienestar de todas las personas, prevenir los problemas entre los colectivos de riesgo y garantizar la cobertura universal en la atención. La OMS identifica tres vías de transformación prioritarias: aumentar el valor social y político que se otorga a la salud mental por parte de personas, comunidades y gobiernos; impulsar el compromiso de todos los sectores en favor de la salud mental; y aumentar la inversión en atención sociosanitaria, investigación, empleo, vivienda, concienciación social y otros elementos que favorezcan la inclusión y una vida normalizada.

Este marco internacional contrasta con la situación de Andalucía, donde el último Plan Integral de Salud Mental (PISMA III) finalizó en 2020 y, a pesar de que en 2023 el Consejo de Gobierno anunció la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Salud Mental de Andalucía (PESMA-A), dicho plan continúa pendiente de aprobación y ejecución. La falta de planificación estratégica supone un déficit grave en la atención a la salud mental, pues priva al sistema público de objetivos claros, recursos suficientes y mecanismos de evaluación.

Se hace necesario en Andalucía reforzar la salud mental para que sea uno de los pilares básicos del sistema sanitario público andaluz.

El nuevo sistema de atención a la salud mental debe trabajar de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población. Es necesario romper estigmas y eliminar barreras que impidan o dificulten el acceso a los recursos y la recuperación. Es necesario que se visibilice la salud mental, con naturalidad y sin sensacionalismos por parte de los medios de comunicación, y así entre a formar parte de la agenda social y política.

La salud mental infantojuvenil es una de las principales asignaturas pendientes de nuestro sistema sanitario. Es urgente su mejora. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, una de cada siete personas jóvenes de 10 a 19 años padece algún problema de salud mental.

El Defensor del Pueblo Andaluz ha señalado los déficits en la atención que se presta a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mayores en Andalucía. Señala que los problemas de salud mental en estas edades son precursores de conductas autolesivas, consumo de sustancias nocivas, comportamientos sexuales de riesgo y exposición a la violencia, cuyos efectos persisten y acarrear graves consecuencias durante toda la vida.

La Sociedad de Psiquiatría Infantil alerta de un incremento del 47% de los problemas de salud mental en menores y jóvenes y un 59% de los comportamientos suicidas. El suicidio se ha convertido en la segunda causa de muerte entre los y las jóvenes de 15 a 29 años.

Debemos interpelar e involucrar en el cuidado y la protección de la salud mental desde la primera infancia, no solo a instituciones y agentes decisores, sino también a jóvenes y adolescentes, así como a familias con niñas y niños, y a las comunidades educativas, para que presten atención a la salud mental y le otorguen la importancia que tiene en la vida de las personas, prácticamente desde que nacen.

La educación emocional es una de las piezas clave para fomentar la salud mental desde las primeras etapas de la vida. Pero, además, existen una serie de factores de riesgo que influyen en la salud mental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como son haber sido víctima de abusos sexuales, de acoso escolar o *ciberbullying*, la violencia de género, las expectativas sobre el empleo o el cambio climático, las adicciones con o sin sustancias, la soledad no deseada o ser migrante.

A estos datos se suman otros déficits estructurales: listas de espera de hasta dos años en el reconocimiento de la discapacidad, falta de comunidades terapéuticas de patología dual, desigualdades territoriales en recursos, precariedad en la financiación del movimiento asociativo, insuficiente atención a la infancia y la adolescencia, y ausencia de programas específicos para mujeres con problemas de salud mental, especialmente las víctimas de violencia de género.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial o de discapacidad, y las desigualdades entre las personas son cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos y provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Y, en esta línea, el Grupo Parlamentario Socialista renueva su compromiso con la salud mental, que debe implicar la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente el nuevo Plan Estratégico de Salud Mental de Andalucía, con participación efectiva del movimiento asociativo y dotación presupuestaria suficiente, dando continuidad al PISMA III finalizado en 2020, a fin de abordar de forma urgente los problemas de salud mental desde la participación social, la igualdad y la atención comunitaria, con un enfoque biopsicosocial, basado en derechos humanos y orientado a la recuperación, poniendo en marcha medidas de sensibilización y educación para luchar contra el estigma de la enfermedad mental, implicando a los medios de comunicación, y alineando las actuaciones con la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026 y con los compromisos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de personal de las unidades de salud mental infantojuvenil (USMI), garantizar su accesibilidad en el medio rural y reforzar la red de comunidades terapéuticas, y reforzar la atención primaria con psicólogos y psicólogas clínicos y enfermeras especialistas en salud mental, así como incrementar las plazas de hospitales de día y unidades de hospitalización, incorporando la correspondiente consignación en el presupuesto de la comunidad autónoma para 2026.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ejecutar de manera íntegra y efectiva el Programa Andaluz de Prevención de la Conducta Suicida 2023-2026, garantizando la publicación anual de indicadores de cumplimiento y la convocatoria de reuniones de seguimiento con participación del movimiento asociativo, así como a implementar estrategias específicas dirigidas a jóvenes y menores.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asegurar la financiación estable del movimiento asociativo de salud mental, mediante convenios plurianuales y el concierto de plazas en centros sociales, centros de día y viviendas supervisadas, incorporando la correspondiente consignación en la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma para 2026.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear una Oficina del Defensor del Paciente en Salud Mental, como mecanismo específico de protección de derechos y de supervisión de la atención prestada en los recursos sanitarios y sociales, así como a establecer un turno de oficio específico en discapacidad psicosocial en los colegios de abogados de Andalucía, en cumplimiento de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000125, Proposición no de ley relativa a los trasvases como infraestructuras estratégicas pendientes en Andalucía, el rechazo de recortes en el Tajo-Segura y la autorización urgente de contratos de cesión de derechos

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a los trasvases como infraestructuras estratégicas pendientes en Andalucía, el rechazo de recortes en el Tajo-Segura y la autorización urgente de contratos de cesión de derechos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso esencial, limitado y estratégico para Andalucía. Su gestión equilibrada es clave para garantizar el desarrollo económico, social y ambiental de nuestra comunidad. La escasez estructural de recursos hídricos, la irregularidad de las precipitaciones y los efectos de la evolución del clima en la actualidad, con sequías cada vez más prolongadas, obligan a una planificación integral e interconectada que combine de forma complementaria todas las fuentes disponibles: ahorro y eficiencia, reutilización, desalación, modernización de regadíos y, allí donde sea técnica y ambientalmente viable, trasvases entre cuencas.

En Andalucía, los trasvases han sido decisivos para el abastecimiento urbano e industrial, la sostenibilidad agrícola y la protección de los ecosistemas. Destacan como prioritarios el del Negratín-Almanzora, el Guadiaro-Majaceite, el trasvase del Condado de Huelva y el trasvase Tajo-Segura.

El trasvase Tajo-Segura, en su naturaleza nacional e intercomunitaria, ha generado históricamente miles de millones de euros al PIB nacional y andaluz, sosteniendo más de 106.000 empleos directos y contribuyendo a mitigar el cambio climático evitando la emisión de 1,2 millones de toneladas de CO₂ anuales.

Sin embargo, las políticas del Gobierno de España, especialmente con la aprobación del Real Decreto 35/2023, han supuesto un ataque frontal al equilibrio del trasvase, elevando los caudales

ecológicos del Tajo sin respaldo técnico ni justificación científica suficiente, y con el consiguiente recorte de los volúmenes trasvasables.

La aprobación del citado Real Decreto 35/2023, por el que se aprueban los planes hidrológicos de cuenca del tercer ciclo (2022-2027), ha supuesto un ataque frontal al equilibrio y la funcionalidad del trasvase Tajo-Segura.

Especialmente dañino ha sido el Plan Hidrológico del Tajo, que impone incrementos injustificados en los caudales ecológicos del río sin un respaldo técnico riguroso y sin contar con los usuarios afectados. Estos recortes se aplicarán progresivamente, y en 2027 podrían significar la pérdida de más de cien hm³ anuales para el sureste, un 50% del volumen total trasvasado para regadío, con un 30% del tiempo con trasvase cero.

Además, prevé en su disposición final segunda la actualización de la regla de explotación del trasvase. Esta revisión no es una iniciativa novedosa, pero ahora se utiliza para seguir debilitando el sistema de transferencias entre cuencas.

Cualquier modificación de las reglas debe atender a criterios objetivos y técnicos, considerando la evolución hidrológica, las demandas reales, las mejoras en eficiencia, la modernización de regadíos, las condiciones climáticas y la situación de los embalses. En la actualidad, la cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) se acerca a los 1.600 hm³, cifras que superan los máximos históricos. Al mismo tiempo, el conjunto de embalses peninsulares supera los 43.400 hm³, mientras que el déficit estructural de la cuenca del Segura se mantiene sin resolver.

Ante este panorama, con las cuencas peninsulares superando el 77% de nivel de almacenamiento medio y la cuenca del Segura ligeramente por encima del 30%, resulta incomprensible que se propongan más recortes a una cuenca deficitaria, mientras otras gozan de excedentes. Negar el trasvase es negar la solidaridad territorial y agravar aún más el desequilibrio hídrico nacional.

Cuando hay más recursos, el Gobierno de España, de forma unilateral y sin aceptar la participación ni la colaboración de las regiones afectadas, toma una decisión que viene a reducir a la mitad el agua destinada mediante el trasvase a la que es la huerta de Europa.

Ya pasó con el señor Zapatero y ha vuelto a pasar con el actual presidente del Gobierno, el señor Sánchez. El primero derogó el Plan Hidrológico Nacional, mientras que el segundo nos reduce el trasvase a la mitad, un nuevo hachazo injustificado que el Gobierno pretende asestar al trasvase Tajo-Segura. Desde que gobierna Pedro Sánchez se han asestado 27 recortes al trasvase y, con este último, llegarán a la provincia de Almería la mitad de los hm³ que tenemos autorizados; se reducen 7,5 hm³ del agua que corresponden al Levante Almeriense.

El recorte del trasvase Tajo-Segura tendrá consecuencias directas sobre nuestro modelo agrícola, nuestra economía y el empleo de miles de familias. Solo en la provincia de Almería, esta decisión afectará directamente a 5.000 hectáreas y de forma indirecta a otras 24.000 hectáreas de cultivos al aire libre, pilares de nuestras exportaciones. Por cada hectómetro cúbico que deja de llegar al Levante Almeriense se pierden hasta cuatro millones de euros, lo que equivale a más de treinta millones de euros anuales. Esto no es solo un problema para regantes de Almería, sino que afectará también al consumo humano, la industria o el turismo.

Este recorte de agua para el Levante español es un ataque al sistema agroalimentario del sureste de España, que genera empleo, riqueza y abastece a millones de consumidores europeos; y es que los agricultores de esta zona llevan décadas generando riqueza para sus territorios y siendo garantes de una seguridad alimentaria que es esencial para Andalucía, España y Europa.

El choque frontal con los regantes del Levante español, en especial los andaluces de Almería, pone en peligro no solo miles de hectáreas de cultivo sostenible y eficiente, sino que hace peligrar también la soberanía alimentaria de nuestra zona y tiene efectos directos sobre nuestro campo, nuestro PIB, el volumen de nuestras exportaciones y el empleo de miles de familias que viven de forma directa e indirecta de la agricultura. En 2027, estas restricciones podrían significar la pérdida de hasta 100 hm³ anuales, con un trasvase cero durante el 30% del tiempo, afectando gravemente a la agricultura, el empleo y la economía.

En defensa del sector primario y al hilo de la coyuntura actual, los agricultores y la comunidad de regantes almerienses buscan fórmulas alternativas para que el Gobierno central no siga estrangulándolos. Así, el pasado 20 de febrero, Aguas del Almanzora, S.A., registró ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) la solicitud de autorización de contrato de cesión de derechos de uso privativo de aguas entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (demarcación del Tajo), como parte cedente, y Aguas del Almanzora, S.A. (demarcaciones del Segura y de las cuencas mediterráneas andaluzas), como parte cesionaria, al amparo y de conformidad con el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), al tratarse de una cesión que utiliza infraestructuras que interconectan territorios de distintos planes hidrológicos.

Tras recabarse y sustanciarse el procedimiento con los informes preceptivos del artículo 68.2 TRLA y de los artículos 344 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elevó una propuesta de resolución denegatoria y, con fecha 24 de julio de 2025, notificó trámite de audiencia a las partes para alegaciones, a tenor del artículo 346.4 RDPH.

En el expediente obran los informes técnicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo que certifican el uso efectivo del aprovechamiento del Canal de las Aves y el volumen máximo anual susceptible de cesión. Según estos, no podría superar el realmente utilizado por el cedente, calculado sobre los últimos cinco años, resultando 24,34 hm³, y que las infraestructuras del acueducto Tajo-Segura podrían transportar dicho volumen, siendo factible la explotación a tenor de la capacidad a partir del 1 de octubre, y, además, el título concesional del cedente solo podría realizarse entre el 1 de abril y el 30 de octubre, por lo que la ventana operativa real quedaría del 1 al 30 de octubre, sin perjuicio de alguna variación legalmente autorizada.

La propia Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico expresa, en sus reglas de explotación actualizadas por RD 638/2021, la previsión de envíos en función de los niveles y del tiempo, todo ello sin perjuicio de las decisiones de la Comisión Central de Explotación.

Asimismo, en el contrato de cesión las partes pactaron una compensación de 0,40 €/m³ (IVA aparte), precio acorde y coherente con la valoración económica, teniendo en cuenta el objeto del contrato, en torno a 12,7 millones de euros para 31,8 hm³ inicialmente previstos.

Por su parte, la Región de Murcia informó no tener inconveniente en la autorización siempre que se ajustara a la normativa, a la planificación vigente y al resultado de la exposición pública; y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación manifestó no tener observaciones en su ámbito competencial.

Coadyuvando en el problema, debemos recordar que el sistema del Levante Almeriense de las cuencas mediterráneas andaluzas se encuentra en situación de emergencia por escasez coyuntural, según los informes de seguimiento, y la Junta de Andalucía ha articulado un marco jurídico excepcional (Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, y Orden de 28 de abril de 2025, *BOJA* 8.05.2025) para mitigar los efectos de la sequía sobre los usuarios agrarios.

La Junta Central de Usuarios da servicio a decenas de miles de hectáreas, con referencias consolidadas en torno a 24.000 hectáreas y miles de regantes, lo que dimensiona el impacto socioeconómico de cualquier restricción hídrica.

Además, el sector primario andaluz y la Administración autonómica, como estrategia alternativa a los trasvases, están acometiendo medidas de mejora estructural y modernizaciones que optimizan el uso del recurso, lo que refuerza el argumento de gestión integral y uso eficiente del recurso.

El contrato de cesión de derechos es un instrumento legal y aparece previsto en el artículo 67 y siguientes de la TRLA y en los artículos 344 a 347 RDPH, previsto precisamente para episodios de escasez, que permite reasignar temporalmente recursos infrautilizados sin menoscabo del interés general.

En consecuencia, la denegación total realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico resulta arbitraria y desproporcionada frente a alternativas menos restrictivas, como la autorización condicionada al volumen susceptible, con programación de bombeos y postrasvase en octubre.

Los regantes y agricultores del Levante Almeriense vienen reclamando públicamente que se autorice la cesión acordada entre las partes para salvar las campañas de riego, evitar el abandono de cultivos y preservar empleo y tejido productivo, subrayando que el precio pactado (0,40 €/m³) ya está comprometido y que la operación puede programarse en octubre sin interferir con otros envíos del ATS, siempre con plena sujeción a la normativa ambiental.

Al mismo tiempo, instituciones locales y autonómicas han denunciado el duro golpe que supone para la comarca la negativa del Gobierno de España, instando a que se adopte una solución inmediata y proporcionada que no penalice a un territorio estructuralmente deficitario de recursos hídricos y altamente eficiente en el riego.

La situación hídrica de Andalucía requiere medidas integrales: mantener los trasvases, ejecutar los proyectos pendientes, recuperar infraestructuras paradas y avanzar hacia un Pacto Nacional del Agua con criterios técnicos, ambientales, económicos y solidarios.

Con respecto a la situación de los trasvases en otras demarcaciones y provincias andaluzas, es necesario resaltar el papel estratégico y complementario de los trasvases como instrumentos esenciales para el suministro y la seguridad hídrica de nuestro sector primario, el desarrollo económico, la sostenibilidad agrícola y la cohesión territorial de Andalucía en pro de un mejor bienestar social.

Así, se hace necesario mantener y garantizar los volúmenes trasvasables en los sistemas en funcionamiento, que con el actual Gobierno se encuentran en peligro.

A la problemática del Tajo-Segura debemos añadir la del trasvase de agua desde el embalse de Iznájar hasta la comarca de Antequera, pendiente de autorización por el Gobierno central, así como urge que el Gobierno de Pedro Sánchez ejecute plenamente el trasvase del Condado de Huelva (Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir), aprobado por ley en 2018, imprescindible para el equilibrio hídrico de la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reconocer públicamente la eficiencia hídrica y el esfuerzo inversor del sector primario andaluz y la necesidad del uso de los trasvases de manera cierta y segura como fuente de la diversificación de una estrategia hídrica completa y de conjunto. Asimismo, reconoce el papel estratégico y complementario de los trasvases como instrumentos esenciales para la seguridad hídrica, el desarrollo económico, la sostenibilidad agrícola y la cohesión territorial de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de mantener y garantizar los volúmenes trasvasables en los sistemas actualmente en funcionamiento (Tajo-Segura, Negratín-Almanzora, Guadiaro-Majaceite y Condado de Huelva).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a aprobar de forma inmediata el trasvase Iznájar-Antequera, desbloqueando la autorización pendiente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que, de manera urgente, ejecute plenamente el trasvase del Condado de Huelva (Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir), aprobado por ley en 2018, y defina sus reglas de explotación, que están pendientes desde hace siete años.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que revise las restricciones al trasvase Tajo-Segura derivadas del Real Decreto 35/2023.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que autorice con carácter inmediato la cesión de derechos de agua entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (Tajo) y Aguas del Almanzora, S.A., bajo las condiciones fijadas por la CHT (24,34 hm³).

7. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la propuesta de resolución denegatoria de la Dirección General del Agua relativa al contrato de cesión de derechos de agua entre el Canal de las Aves y Aguas del Almanzora.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a reforzar las medidas de apoyo a los regadíos del Levante Almeriense, acelerando las inversiones ya anunciadas.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a garantizar que cualquier modificación normativa que afecte al trasvase Tajo-Segura cuente con evaluación previa de impacto socioeconómico y medioambiental específica para el sureste español.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a actualizar los criterios técnicos para fijar los caudales ecológicos con base científica y participación de los usuarios de la cuenca del Segura.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a cesar en la estrategia de desprestigio hacia el regadío de Andalucía, reconociendo su papel como modelo de eficiencia hídrica a nivel europeo e impulsando medidas de apoyo.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a impulsar un Pacto Nacional del Agua basado en criterios técnicos, ambientales y económicos y que, entre otras medidas, incluya la recuperación de una verdadera política nacional del agua basada en la cohesión territorial y la solidaridad entre cuencas.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000126, Proposición no de ley relativa a la defensa de una justa Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común en el marco financiero plurianual 2028-2034

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la defensa de una justa Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común en el marco financiero plurianual 2028-2034.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Común y la Política Pesquera Común constituyen desde hace más de seis décadas los instrumentos esenciales de la construcción europea para el sostenimiento de nuestro sector primario, garantizando la renta de los agricultores, ganaderos y pescadores, preservando el tejido productivo rural y litoral, y contribuyendo a la cohesión territorial y a la seguridad alimentaria de Europa.

En el caso de Andalucía, la PAC no es solo una política europea: es un auténtico motor de desarrollo económico y social. Nuestra comunidad autónoma lidera en España la superficie de olivar, es la primera exportadora de frutas y hortalizas, concentra buena parte de la producción de cultivos herbáceos, hortícolas y cítricos, y cuenta con un sector ganadero y agroindustrial de referencia. El sector agroalimentario andaluz representa más del once por ciento del producto interior bruto regional, genera cerca de medio millón de empleos directos e indirectos y aporta más de catorce mil millones de euros anuales en exportaciones, consolidándose como uno de los principales pilares de nuestra balanza comercial.

Asimismo, la pesca andaluza desempeña un papel fundamental en la economía y en el equilibrio social de nuestro litoral. Con más de mil cuatrocientas embarcaciones y alrededor de veinte mil empleos directos e indirectos, el sector pesquero andaluz es clave para la fijación de población en nuestras costas y para garantizar el abastecimiento de productos pesqueros de calidad. La acuicultura también está cobrando un protagonismo creciente, aportando valor añadido, innovación y sostenibilidad.

Frente a esta realidad productiva, la propuesta de marco financiero plurianual 2028-2034 de la Comisión Europea plantea una reducción de recursos que pone en riesgo el futuro del campo y del mar andaluces. La PAC sufriría un recorte del veintidós por ciento, pasando de trescientos ochenta y seis mil millones de euros a doscientos noventa y cinco mil setecientos millones, mientras que la financiación de la Política Pesquera Común se reduciría en casi un sesenta por ciento, descendiendo de seis mil millones a dos mil millones de euros. Además, se plantea la desaparición de los fondos tradicionales, como el FEAGA, el FEADER y el FEMPA, que han sustentado los pilares de la PAC y la PPC, para integrarlos en un fondo europeo multisectorial que diluiría los recursos destinados al sector primario y debilitaría el principio de política común que ha sido la base de estas estrategias europeas.

Esta reforma supondría para España, según las estimaciones del propio sector y de los gobiernos autonómicos, hasta quince mil millones de euros menos de financiación en el periodo 2028-2034, con un impacto especialmente negativo en las comunidades más dependientes del sector primario, como Andalucía.

El sector agrario andaluz, a través de sus organizaciones profesionales, ASAJA, COAG, UPA, de las cooperativas agroalimentarias y de las entidades representativas de la pesca, ha manifestado de forma unánime su rechazo a este recorte y ha reclamado al Gobierno de España una posición firme y unitaria en defensa de los intereses del campo y la pesca en el Consejo de la Unión Europea.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía comparte esta reivindicación e insiste en la necesidad de blindar las ayudas directas de la PAC para que lleguen a los agricultores y ganaderos profesionales que mantienen la actividad y el empleo en el medio rural; en mantener la separación de los dos pilares de la PAC, especialmente el destinado al desarrollo rural, que resulta imprescindible para financiar inversiones en modernización de regadíos, incorporación de jóvenes al campo, mejora de explotaciones e infraestructuras rurales; en recuperar y mantener el FEMPA como instrumento clave para apoyar el relevo generacional, la modernización de la flota, la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización del sector pesquero; en simplificar la PAC reduciendo la burocracia que asfixia al sector; y en garantizar la viabilidad económica de las explotaciones evitando ecorregímenes obligatorios que no se adaptan a la diversidad productiva y territorial y que pueden comprometer la rentabilidad y la competitividad de los agricultores y ganaderos.

Igualmente, resulta fundamental impulsar medidas de bioeconomía, digitalización e innovación, acompañadas de incentivos fiscales que permitan al sector primario ser más sostenible, competitivo y capaz de responder a los retos del cambio climático y a las exigencias de la seguridad alimentaria.

El Parlamento de Andalucía no puede permanecer ajeno a esta amenaza, pues está en juego el futuro de un sector que sostiene el tejido productivo, la cohesión social y el equilibrio territorial de nuestra comunidad. El debilitamiento de la PAC y de la PPC significaría no solo un grave retroceso para los agricultores, ganaderos y pescadores, sino también para las zonas rurales y costeras andaluzas, que dependen de estas políticas para mantener actividad económica, servicios públicos y población.

Defender una PAC y una PPC fuertes, autónomas y dotadas de recursos suficientes no es una cuestión sectorial, sino una apuesta estratégica por la soberanía alimentaria, la cohesión territorial y la seguridad de Europa. Por ello, resulta imprescindible que el Gobierno de España asuma la responsabilidad de liderar

en Bruselas una defensa firme de los intereses del sector primario andaluz y español, construyendo una posición de Estado en coordinación con las comunidades autónomas y con el respaldo del propio sector.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular considera urgente reivindicar, a través de la presente iniciativa, la adopción de los siguientes acuerdos, y somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a oponerse y, en su caso, a bloquear en el Consejo de la Unión Europea la propuesta de marco financiero plurianual 2028-2034 que implica un recorte del veintidós por ciento de la PAC y del sesenta por ciento de la PPC, por cuanto supondría un grave perjuicio para el sector primario andaluz y español.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que defienda, en el seno de las instituciones europeas, el mantenimiento de la PAC y la PPC como políticas comunes, con presupuestos propios, estables y suficientes, evitando su dilución en un fondo multisectorial y asegurando la continuidad de las ayudas directas, adecuadamente actualizadas y dirigidas a los agricultores, ganaderos y pescadores profesionales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva debidamente la recuperación y el mantenimiento del FEMPA, por ser esencial para los objetivos de descarbonización, modernización de la flota, relevo generacional y el cumplimiento de los hitos del Pacto de los Océanos de la Unión Europea.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que defienda la pervivencia del segundo pilar de la PAC, dedicado al desarrollo rural, como instrumento diferenciado de las políticas de cohesión, con recursos específicos para inversiones agropecuarias, modernización del regadío, mejora de explotaciones, competitividad y sostenibilidad del sector primario.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000127, Proposición no de ley relativa a la situación institucional y socioeconómica de España

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la situación institucional y socioeconómica de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud de una democracia depende, entre otros pilares, de la confianza que la ciudadanía deposita en sus instituciones. Esa confianza no es un sentimiento espontáneo, se cimenta sobre principios concretos y verificables como el sometimiento de los poderes públicos a la Constitución, la separación de poderes, la previsibilidad de las normas, la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos colectivos, y en el ejercicio que hacen dichas instituciones de las potestades públicas que ostentan en el desempeño de sus funciones.

Por ello, es importante que los partidos políticos, como representantes de los ciudadanos, acometan siempre reformas en pro de la independencia, la imparcialidad y el sometimiento a la ley de tales instituciones, siempre respetando los principios y valores de la Constitución española, entre los que el respeto al principio de legalidad al orden constitucional, a la indivisibilidad de la nación, a la cohesión territorial y otros tantos que hoy se ven amenazados deben ser parte de su *ratio decidendi*.

Desde la promulgación de la Constitución de 1978, España ha avanzado en la consolidación de un sistema parlamentario que hizo posible la integración europea, el desarrollo del Estado de las autonomías y un largo periodo de modernización económica y social.

A lo largo de estos más de cuarenta años de democracia, se ha demostrado que las instituciones no son un mero marco formal, sino la condición indispensable para que las políticas públicas sean eficaces.

Cuando las instituciones han gozado de estabilidad y credibilidad, el país ha sido capaz de alcanzar metas ambiciosas. Un ejemplo de ello fue el proceso de convergencia que permitió a España, contra muchos pronósticos, cumplir los exigentes criterios del Tratado de Maastricht e incorporarse a la moneda única.

La disciplina fiscal, la desinflación, la mejora de la competitividad y la voluntad de consenso entre las principales fuerzas políticas demostraron que con instituciones sólidas y previsibles era posible recuperar la confianza de los socios europeos y atraer inversión, con beneficios duraderos para la economía y el empleo.

El reverso también es cierto, tangible, medible, cuantificable y no admite ambages políticos: cuando las instituciones se han debilitado, los perjuicios se han manifestado en la economía, en la cohesión territorial y en la credibilidad internacional. La experiencia de la fase final de los gobiernos del señor González resulta aleccionadora. La sucesión de escándalos, como los casos de Filesa, el Banco de España, Roldán, Ibercorp, comisiones de la Expo, GAL o de la familia del vicepresidente, no solo deterioró la imagen de España, sino que bloqueó las reformas y programas públicos, generó desencanto ciudadano y desembocó en la alternancia política de 1996. Aquella etapa evidenció que la corrupción política y la instrumentalización de organismos del Estado deshacen en poco tiempo la confianza que tanto cuesta construir.

En la actualidad, España vuelve a afrontar una crisis de confianza institucional. La prolongada prórroga de los presupuestos generales del Estado desde 2022 constituye un fenómeno inédito en nuestra democracia. La prórroga está prevista en el artículo 134.4 de la Constitución como mecanismo de continuidad excepcional, pero nunca fue concebida para sustituir al debate anual sobre las prioridades del país. Gobernar varios ejercicios consecutivos con presupuestos prorrogados significa prorrogar también prioridades que pueden estar caducas, impedir el ajuste de las políticas públicas a los nuevos desafíos –desde la sequía y la emergencia de la evolución climática hasta la inflación y la competitividad industrial– y desactivar instrumentos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria que requieren actualización anual con participación de las Cortes Generales y de la AIREF. Esta anomalía priva al Parlamento de su función primordial de control sobre el gasto y debilita la planificación económica, alimentando la desconfianza de inversores, empresas y comunidades autónomas que dependen de transferencias estatales para financiar servicios básicos.

Sin presupuestos para un período de tres o cuatro años, la dignidad política obliga a la disolución de las Cortes y a la convocatoria de elecciones generales por responsabilidad gubernamental, por interés de Estado, por respeto a la ley y por el interés propio de los ciudadanos, que es, a la postre, para quienes se gobierna.

La degradación institucional no se limita a la parálisis presupuestaria. También se manifiesta en una producción legislativa apresurada, carente de suficiente evaluación de impacto y de técnica jurídica rigurosa. La Ley Orgánica 10/2022, conocida como del «solo sí es sí», pretendía reforzar la protección de las mujeres frente a la violencia sexual, pero su deficiente construcción normativa derivó en reducciones de condena e incluso excarcelaciones de agresores, conforme al principio de retroactividad penal favorable. Aunque el Tribunal Supremo ha corregido el rumbo jurisprudencial, el daño a la confianza ciudadana y la sensación de desprotección resultaron difíciles de reparar.

Del mismo modo, la Ley de Amnistía aprobada en 2024 ha suscitado un intenso debate jurídico y político sobre su compatibilidad con los principios de igualdad ante la ley y de separación de poderes. Informes críticos del Consejo General del Poder Judicial y decisiones de órganos jurisdiccionales que han planteado cuestiones de inconstitucionalidad o de interpretación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea revelan que la incertidumbre jurídica se prolonga y erosiona la percepción de neutralidad de las instituciones. Cada episodio de este tipo tiene un efecto acumulativo: refuerza la idea de que el marco legal es voluble y que las normas pueden alterarse sin el debido consenso ni la previsión de sus consecuencias.

La debilitación de la arquitectura institucional repercute de forma directa en la eficacia de las políticas públicas que más afectan al bienestar de los ciudadanos. La protección de las víctimas de violencia machista, en la que España fue pionera con la Ley Orgánica 1/2004 y que se consolidó con el Pacto de Estado de 2017, depende de sistemas de seguimiento y alerta que requieren coordinación entre administraciones, medios tecnológicos fiables y evaluaciones externas que detecten fallos como los registrados recientemente en el sistema Cometa. La gestión de los flujos migratorios, regulada por el código de fronteras Schengen y por la Directiva de Retorno, exige la cooperación leal entre el Estado y las comunidades autónomas para compatibilizar el control de las fronteras con la integración social y el respeto de los derechos fundamentales; sin ese marco estable, se multiplican los costes sociales y se deteriora la confianza de la ciudadanía.

Algo similar ocurre con las políticas de inversión en infraestructuras críticas. La red transeuropea de transporte (TEN-T), que la Unión Europea ha actualizado en 2024 con nuevas metas de interoperabilidad y sostenibilidad, requiere un esfuerzo coordinado del Estado para culminar corredores estratégicos como el mediterráneo y para modernizar los enlaces ferroviarios y logísticos de los puertos andaluces. La Directiva Marco del Agua obliga a una gestión integrada y a inversiones sostenidas que no pueden abordarse con presupuestos prorrogados ni con decisiones coyunturales. También el sector primario, fundamental para Andalucía, necesita un marco regulatorio y financiero previsible para aprovechar los instrumentos de la PAC 2023-2027, modernizar explotaciones, incorporar a jóvenes agricultores y ganaderos y acelerar la digitalización y sostenibilidad del medio rural, donde está la verdadera planificación y transformación que necesitan nuestros sectores productivos en todas estas materias.

En este contexto, preocupa la creciente tendencia a sustituir el debate sobre los problemas domésticos por una narrativa centrada en la política exterior. La presencia internacional de España y su participación en la política europea son legítimas y necesarias, sin embargo, no pueden erigirse en sustituto de la atención a los retos internos ni convertirse en recurso para desviar la opinión pública, suplantando organismos de la UE. Ningún país puede proyectar liderazgo ni credibilidad en el exterior si descuida la solidez de sus instituciones, la previsibilidad de sus normas y la eficacia de sus políticas internas. La reputación internacional se construye, sobre todo, a partir de la solvencia y la coherencia internas. Y hoy nuestro Gobierno, a nivel internacional, entre nuestros vecinos de la Unión Europea y de los países desarrollados de la OCDE, causa risión, siendo nuestros seguidores en este orden países gobernados por regímenes poco democráticos o totalitarios de izquierdas bolivarianas.

El deterioro de las instituciones, la inseguridad jurídica y la ausencia de presupuestos actualizados forman así un círculo vicioso: alimentan la desconfianza ciudadana y la parálisis de las políticas públicas, y esa parálisis a su vez refuerza la frustración social y la percepción de que el sistema no responde a los desafíos reales del país. Romper ese círculo exige regenerar las instituciones mediante el fortalecimiento de los controles y de la neutralidad de los órganos públicos, recuperar la normalidad presupuestaria, mejorar la calidad técnica de las leyes y alinear las políticas nacionales con los compromisos y objetivos europeos.

En este sentido, el Partido Popular, como primer partido de España y de la oposición al Gobierno, gobernando la mayoría de las comunidades autónomas y las capitales del Estado, así como las diputaciones provinciales, ha elaborado la llamada Declaración de la Región de Murcia, adoptada el 28 de septiembre de 2025, que se inserta en esa visión de regeneración democrática como condición para que las políticas sectoriales, la igualdad y la protección de las víctimas, la gestión migratoria, la política nacional del agua, el impulso de las infraestructuras estratégicas y el desarrollo del sector primario sean eficaces y sostenibles.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Partido Popular Andaluz, y por qué no decirlo, la mayoría de los andaluces, comparten esa preocupación no solo por convicción democrática, sino porque el buen funcionamiento de las instituciones es un factor decisivo para afrontar sus propias prioridades: el refuerzo de la agricultura y la ganadería, la gestión eficiente y solidaria del agua, la modernización de los corredores logísticos, la respuesta a la presión migratoria y la garantía de seguridad jurídica para atraer inversión y empleo.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía considera necesario respaldar los principios de esa declaración y dirigirse al Gobierno de España para que asuma la responsabilidad de restaurar la estabilidad institucional, regenerar la vida democrática, recuperar la normalidad presupuestaria y garantizar a los ciudadanos un marco de certidumbre que permita avanzar en los grandes objetivos nacionales y europeos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía reafirma su compromiso con la Constitución, el Estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, instando al Gobierno de España a garantizar la separación de poderes, la neutralidad de los organismos públicos, la rendición de cuentas y el respeto a los órganos de control y a la libertad de prensa.

2. El Parlamento de Andalucía considera necesarios y urgentes la depuración de responsabilidades y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en el Gobierno central, después de los flagrantes casos que hemos conocido que salpican a varios ministerios, mediante mecanismos eficaces de control y auditorías externas independientes que garanticen el uso transparente de los recursos públicos.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la defensa de la igualdad y a la protección de las víctimas de violencia machista, instando al Gobierno de España a que evalúe de manera independiente el sistema de seguimiento y protección, para garantizar la correcta prestación, y acometa las reformas necesarias para garantizar su eficacia.

4. El Parlamento de Andalucía aboga por una política migratoria ordenada y solidaria, que combine el control de fronteras y el retorno efectivo de la inmigración irregular con la integración de quienes residen legalmente, asegurando una distribución equitativa de responsabilidades entre comunidades autónomas.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a la reactivación de las inversiones estratégicas en infraestructuras de transporte y energía, con atención al corredor mediterráneo, la modernización ferroviaria, la planificación de la red eléctrica y la modernización de las infraestructuras hidráulicas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva e impulse una política nacional del agua, que contemple interconexiones hídricas, obras de regulación y las infraestructuras necesarias para garantizar el suministro en las cuencas deficitarias, especialmente en Andalucía y el sureste peninsular.

7. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo expreso al desarrollo y modernización del sector primario, promoviendo la simplificación administrativa, el relevo generacional (apoyo a jóvenes agricultores y ganaderos), la digitalización de las explotaciones, e insta al Gobierno de España a la defensa de una PAC suficiente, estable y equitativa que revierta el actual modelo que se plantea para el siguiente marco.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a recuperar la estabilidad presupuestaria y el liderazgo en la agenda económica y social, con alivio fiscal selectivo para familias y empresas, políticas activas de empleo y un desarrollo territorial equilibrado.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000094, *Proposición no de ley relativa a la mejora en el sistema de seguros agrarios y ayudas a los agricultores afectados por las lluvias torrenciales*

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2025, con la conformidad del G.P. Vox en Andalucía, ha tenido por retirada la proposición no de ley en comisión relativa a la mejora en el sistema de seguros agrarios y ayudas a los agricultores afectados por las lluvias torrenciales.

Sevilla, 25 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a la protección de nuestro patrimonio subacuático

Rechazada por la Comisión de Cultura y Deporte en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Comisión de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la protección de nuestro patrimonio, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba, mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluya en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía 2025-2030 las inversiones necesarias en Córdoba para poner fin a los persistentes cortes en el suministro eléctrico y a las limitaciones actuales que impiden desarrollar nuevos proyectos industriales en la provincia. Como parte de estas inversiones, se ejecutarán de forma urgente y prioritaria las actuaciones en torno a la línea Lancha-Peñarroya-Maguilla, su repotenciación y los desarrollos adicionales en las comarcas de los Pedroches y Guadiato».

Parlamento de Andalucía, 16 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a garantizar la vertebración territorial de la provincia de Córdoba, mediante la inclusión de sus necesidades energéticas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030

Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR LA VERTEBRACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE SUS NECESIDADES ENERGÉTICAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE ELÉCTRICO 2025-2030

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluya en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía 2025-2030 las inversiones necesarias para Córdoba, cifradas por la Junta de Andalucía en 157 millones de euros, a la mayor brevedad posible, y se ponga fin a los persistentes cortes en el suministro eléctrico y las limitaciones actuales que impiden desarrollar nuevos proyectos industriales en la provincia. Como parte de estas inversiones, se ejecutarán, de forma urgente y prioritaria, la nueva línea Lancha-Peñarroya-Maguilla y los desarrollos adicionales en las comarcas de los Pedroches y Guadiato.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la exploración de los recursos minerales, destacando de manera especial el mapa de minerales críticos de Andalucía elaborado por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el que se identifican una serie de indicios de estas relevantes materias en Córdoba, y considera muy necesario que se profundice en el conocimiento de estas potencialidades de existencia de recursos, de modo que puedan transformarse, si fuera el caso, en oportunidades ciertas de desarrollo minero e industrial.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa a las soluciones a la regresión en las playas de Barbate

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS SOLUCIONES A LA REGRESIÓN EN LAS PLAYAS DE BARBATE

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación proceda urgentemente a acelerar los aportes de arena a las playas de los Caños de Meca y Zahora, en Barbate (Cádiz), afectadas por el tren de borrascas y la regresión, de manera que todas estén en óptimas condiciones lo antes posible y, en cualquier caso, antes del comienzo de la próxima temporada alta estival.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación presente lo antes posible –y, en cualquier caso, antes del comienzo de la próxima temporada alta estival– un calendario de hitos ciertos para la instalación de soluciones definitivas que palién las pérdidas de arena de las playas de los Caños de Meca y Zahora, en Barbate (Cádiz).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España presente un calendario de hitos para el desdoble de la carretera N-435 y continúe con las actuaciones de mejora de la seguridad de esta vía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España continúe adoptando medidas para mejorar la seguridad de la carretera N-435 como la reciente inversión de catorce millones y medio de euros para el mantenimiento y mejora de esta vía aprobada por el Consejo de Ministros el pasado martes 9 de septiembre de 2025».

Sevilla, 16 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

CVE: BOPA_12_790

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación adopte, hasta el momento en que se acometa el desdoblamiento y su conversión en autovía, una batería de medidas para reducir la mortalidad en la carretera N-435, aumentando la seguridad para sus usuarios».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación presente un calendario de hitos ciertos para el desdoblamiento de la carretera N-435, como primer paso a convertir esta carretera en autovía, orientado a acabar con su peligrosidad, dando un horizonte temporal claro que, en todo caso, incluirá la redacción del estudio informativo antes del verano de 2026».

Parlamento de Andalucía, 16 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Inadmisión a trámite de enmiendas formuladas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas con números de registro de entrada 15015 y 15016, formuladas por el G.P. Socialista a la proposición no de ley en comisión relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la conversión de la carretera N-435 en la autovía A-83

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONVERSIÓN DE LA CARRETERA N-435 EN LA AUTOVÍA A-83

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación presente un calendario de hitos ciertos para el desdoblamiento de la carretera N-435, como primer paso a convertir esta carretera en autovía, orientado a acabar con su peligrosidad, dando un horizonte temporal claro que, en todo caso, incluirá la redacción del estudio informativo antes del verano de 2026.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación adopte, hasta el momento en que se acometa el desdoblamiento y su conversión en autovía, una batería de medidas para reducir la mortalidad en la carretera N-435, aumentando la seguridad para sus usuarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con el siguiente texto:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se adopten las medidas oportunas para establecer un marco normativo básico y común del acogimiento familiar de mayores que ofrezca garantías y protección adecuadas».

Parlamento de Andalucía, 16 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de enmiendas formuladas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas con números de registro de entrada de 15026 a 15029, ambas incluidas, formuladas por el G.P. Vox en Andalucía, y la 15031 formulada por el G.P. Popular de Andalucía, a la proposición no de ley en comisión relativa al Programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000186, Proposición no de ley relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al programa de acogimiento para personas mayores en soledad en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al incremento en la dotación de las relaciones de puestos de trabajo en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén y planes de refuerzo para la Administración de Justicia

Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 30 de septiembre de 2025

La Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al incremento en la dotación de las relaciones de puestos de trabajo en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén y planes de refuerzo para la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a las obras del metro de Sevilla

Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a las obras del metro de Sevilla, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la construcción de un centro de ITV en la comarca de La Janda (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a incluir en su planificación de ejecución inmediata la construcción de un centro de inspección técnica de vehículos en la comarca de la Janda, concretamente en el término municipal de Alcalá de los Gazules, y a realizar todos los trabajos preparativos para dicha construcción».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir una partida en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2026 para sufragar la construcción de un centro de inspección técnica de vehículos en la comarca de la Janda, concretamente en el término municipal de Alcalá de los Gazules».

Parlamento de Andalucía, 16 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la construcción de un centro de ITV en la comarca de la Janda (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ITV
EN LA COMARCA DE LA JANDA (CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a incluir en su planificación de ejecución inmediata la construcción de un centro de inspección técnica de vehículos en la comarca de la Janda y a realizar todos los trabajos preparativos para dicha construcción.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al rechazo a la limitación de la movilidad de los españoles y andaluces

Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al rechazo a la limitación de la movilidad de los españoles y andaluces, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la mejora del sistema de seguros agrarios y ayudas a los agricultores afectados por las tormentas y otros desastres naturales como las plagas que afectan a los cultivos

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la mejora del sistema de seguros agrarios y ayudas a los agricultores afectados por las tormentas y otros desastres naturales como las plagas que afectan a los cultivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores y ganaderos de Andalucía se encuentran en una situación límite debido a una sequía prolongada en los últimos años y a una agenda climática desastrosa para el primer sector, que criminaliza a los productores y los castiga de manera continuada. Además de esta sequía de años atrás, se pone en evidencia la ausencia de infraestructuras hidráulicas en los desastres causados por las lluvias torrenciales que han arrasado con cosechas enteras. De este modo, el Gobierno de España, en cumplimiento de esa agenda, no ha dudado en recortar las ayudas al sector más castigado por la coyuntura meteorológica y económica, dejar las obras hidráulicas sin ejecutar y, en definitiva, abandonar a los agricultores y ganaderos, pese a que son ellos quienes garantizan diariamente que encontremos nuestros supermercados surtidos de alimentos.

En este contexto, los seguros agrarios son una herramienta que permite proteger a los agricultores y ganaderos contra las adversidades meteorológicas y otros fenómenos no controlables que puedan causar pérdidas en sus explotaciones. La protección de la cadena alimentaria en general, así como del agricultor y del producto *in situ*, constituyen un elemento clave para que tanto la economía del primer sector como la de los consumidores finales en los mercados y comercios no se vean perjudicadas, ora viéndose abocadas a cerrar sus producciones, ora teniendo que hacer frente a un inasumible aumento de los precios.

Precisamente, ante la actual vulnerabilidad de la PAC frente a un escenario de posibles recortes, es más necesario que nunca activar figuras como los seguros, tanto agrarios como generales, para que las economías de los profesionales que viven exclusivamente de la agricultura y la ganadería estén protegidas.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, vino a consolidar un sistema que ha dado lugar a un marco jurídico estable para el sector, trabajando de manera conjunta con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y actuando como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración a través del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

Sin embargo, en el año 2024 se redujo un 21% la partida destinada desde el Ministerio a cubrir los seguros agrarios, justo tras un año en el que se superaron los 1.200 millones de euros en indemnizaciones por daños climáticos en cultivos, cifra récord de la serie histórica. A ello se suma una franquicia del 30% sobre los daños de un siniestro para unos cultivos que tampoco terminan de estar cubiertos ante posibles daños, manteniendo en un 50% el volumen máximo de cosecha a asegurar.

Andalucía, a pesar de ser la segunda región con más superficie agraria, es de las comunidades autónomas que menos apoya al seguro agrario en relación con la suma total del capital que se asegura, manteniéndose este año en 16,6 millones de euros según el presupuesto aprobado. Por su parte, la aportación del Estado para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2025 asciende a 320,35 millones de euros, de los cuales 315 millones de euros se destinarán como subvención al pago de las primas y a la liquidación de planes anteriores. Se trata de una cifra del todo insuficiente e inferior a la del año 2023, pese a las catástrofes sufridas especialmente el último año.

Ante la pasividad de las instituciones y los problemas que sufre el campo español, cabe recordar la figura del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE). Este fondo nació como respuesta a las devastadoras inundaciones que afectaron a Europa central en el verano de 2002. Desde entonces, se ha mostrado como una herramienta capaz de actuar ante las grandes catástrofes naturales y de salud pública y reflejar la solidaridad europea. En España, la primera vez que se activó el Fondo de Solidaridad fue en noviembre de 2003 con motivo de la crisis del *Prestige* y, desde entonces, se han recibido fondos en siete ocasiones. Entre estas, destaca el terremoto de Lorca en 2011, la covid-19 en 2020 o la erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma, en 2022.

Desde su nacimiento, el Fondo de Solidaridad Europeo ha repartido 8.200 millones de euros, de los que España ha recibido, hasta hoy, 157,4 millones. Este fondo debe ser una herramienta más a disposición de nuestro sector primario, fundamental para Europa.

Por ello, ante la situación de desprotección que sufre el campo español y por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que la Comisión Europea active el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para hacer frente a los daños provocados al sector primario de

España por los distintos temporales que lo han azotado durante este ejercicio y el anterior, así como por las diferentes plagas que han afectado a los cultivos e, igualmente, muestra la necesidad de que el Gobierno de la nación considere Andalucía como una de las principales regiones afectadas a efectos de poder recibir las ayudas.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de aumentar las ayudas contempladas en el Plan Anual de Seguros Agrarios por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), así como de realizar una revisión del sistema español de seguros agrarios a fin de garantizar una cobertura adecuada que se ajuste a la realidad del sector, garantizando asegurar el cien por cien de la producción y reduciendo la franquicia a la que los agricultores y ganaderos tienen que hacer frente.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar las ayudas destinadas a la contratación de seguros agrarios, así como a establecer una línea de ayudas para hacer frente a la franquicia del 30% que los agricultores se ven obligados a asumir en la contratación de los seguros agrarios.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que impulse, en el ámbito de sus competencias y colaborando con las instituciones competentes, las acciones necesarias para mejorar las condiciones y facilitar la contratación de los seguros agrarios para viñedos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar el fondo de contingencia de los actuales 16 millones de euros hasta, al menos, 140 millones de euros, a fin de poder hacer frente a la siniestralidad extraordinaria que ha afectado muy especialmente al sector primario.

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a reconocimiento y mejora de las condiciones laborales del personal técnico en emergencias sanitarias (TES) en Andalucía**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a reconocimiento y mejora de las condiciones laborales del personal técnico en emergencias sanitarias (TES) en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal técnico en emergencias sanitarias (TES) es un pilar fundamental en la atención sanitaria en situaciones de urgencias y emergencias, así como en el traslado de pacientes programados.

Su intervención directa en situaciones críticas, su exposición continuada al riesgo biológico y su profesionalidad en el traslado asistido de pacientes lo consolidan como una parte estructural e imprescindible del sistema sanitario público de Andalucía (SSPA).

Durante la pandemia de covid-19, el papel del personal técnico en emergencias sanitarias (TES) fue fundamental para garantizar la asistencia sanitaria urgente en todo el territorio andaluz.

A pesar de ello, el colectivo TES presta servicios, en la inmensa mayoría de las situaciones, a través de empresas subcontratadas, con condiciones laborales inferiores a las del personal estatutario del SSPA. Esta situación genera una discriminación estructural, profundiza la precariedad laboral y debilita la cohesión de la atención sanitaria urgente.

Además, esta situación de subcontratación dificulta la formación continuada de los TES y la aplicación de protocolos uniformes, basados en la evidencia científica y en mejores prácticas en todo el territorio andaluz.

El colectivo de técnicos y técnicas en emergencias sanitarias (TES) constituye un pilar esencial del sistema de atención sanitaria urgente en Andalucía. Su labor incluye la asistencia inicial en

situaciones de emergencia vital, el soporte a profesionales sanitarios en contextos extrahospitalarios, la movilización segura de pacientes y la conducción de ambulancias tanto en el transporte urgente como en el programado. Estas funciones, que requieren formación técnica, capacitación continua y alta responsabilidad, son imprescindibles para garantizar una atención sanitaria universal, continua, segura y territorialmente equilibrada.

En el contexto andaluz, la prestación del servicio de emergencias sanitarias se articula a través del 061 y del transporte sanitario terrestre, gran parte del cual está gestionado mediante contratos con empresas privadas. En este marco, miles de personas TES desempeñan funciones estructurales del sistema sanitario público en condiciones laborales precarias, sujetas a convenios colectivos menos garantistas que los aplicables al personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Esta situación de externalización masiva genera múltiples problemáticas: desigualdad de trato, alta rotación, sobrecarga, deterioro de la calidad asistencial y pérdida de cohesión del sistema.

Este contexto exige una respuesta decidida de las instituciones andaluzas. Tal como prevé el artículo 9 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, corresponde a las comunidades autónomas crear nuevas categorías profesionales en el seno del sistema sanitario público cuando existan razones organizativas, asistenciales o profesionales que lo justifiquen.

La creación de la categoría de técnico o técnica en emergencias sanitarias como personal estatutario del SAS es una medida viable, necesaria y jurídicamente fundada, que ya ha sido objeto de demanda social por parte de las organizaciones sindicales y del propio colectivo profesional. En paralelo, resulta urgente revisar el actual modelo de gestión del transporte sanitario urgente en Andalucía, profundamente dependiente de la externalización. Esta dependencia ha mostrado sus límites en términos de control de calidad, precariedad del empleo y ausencia de mecanismos públicos efectivos de supervisión. En muchas provincias andaluzas, los contratos con empresas adjudicatarias presentan deficiencias estructurales, lo que impacta negativamente en los derechos laborales del personal TES y en la seguridad de los pacientes.

La falta de control de la Administración andaluza sobre el cumplimiento de las condiciones recogidas en los contratos con las empresas de transporte sanitario está provocando problemas importantes en el transporte sanitario en la comunidad autónoma: flota insuficiente, vehículos en mal estado, falta de material y equipamiento reglamentario, traslados de pacientes críticos sin personal sanitario o traslados con un solo TES cuando la normativa obliga a dos profesionales.

Asimismo, resulta prioritario garantizar la formación continuada, la promoción profesional y la participación del colectivo TES en los órganos de planificación y evaluación del sistema de emergencias. La carencia de vías específicas de acceso al empleo público, la inestabilidad contractual y la invisibilidad institucional del colectivo agravan su vulnerabilidad y minan la motivación profesional.

Por todas estas razones, y en cumplimiento del mandato constitucional de garantizar una sanidad pública, universal y de calidad, el Parlamento de Andalucía debe promover una respuesta estructural a la situación del personal técnico en emergencias sanitarias, reconociendo su categoría, mejorando sus condiciones y avanzando hacia un modelo público de gestión del transporte urgente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer institucionalmente al personal técnico en emergencias sanitarias (TES) como parte esencial y estructural del sistema sanitario público de Andalucía, garantizando su visibilidad y participación en las políticas sanitarias de atención urgente y de emergencias.

2. Impulsar los trámites necesarios para la creación de la categoría profesional estatutaria de técnico o técnica en emergencias sanitarias dentro del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco.

3. Garantizar la mejora progresiva de las condiciones laborales del colectivo TES, incluyendo:

- Estabilidad laboral.
- Equiparación retributiva y de jornada con el personal del SSPA.
- Acceso a planes de formación continuada y especializada en materia de atención urgente, emergencias y soporte vital avanzado.

4. Revisar los modelos de gestión externalizada del transporte sanitario urgente, priorizando fórmulas de gestión directa o pública que garanticen la calidad asistencial, la seguridad de pacientes y de trabajadores y trabajadoras, y el cumplimiento efectivo de los principios de equidad, universalidad y cohesión del sistema público.

5. Constituir una mesa técnica de diálogo con la representación sindical y profesional del colectivo TES, con el objetivo de diseñar una hoja de ruta para su integración progresiva en el SSPA y la mejora estructural del sistema de emergencias sanitarias.

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la autorización del contrato de cesión de derechos de agua entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (Tajo) y Aguas del Almanzora, S.A., en defensa del sector agrario del Levante Almeriense

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la autorización del contrato de cesión de derechos de agua entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (Tajo) y Aguas del Almanzora, S.A., en defensa del sector agrario del Levante Almeriense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de febrero del presente año, Aguas del Almanzora, S.A., registró ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) la solicitud de autorización de contrato de cesión de derechos de uso privativo de aguas entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (demarcación del Tajo), como parte cedente, y Aguas del Almanzora, S.A. (demarcaciones del Segura y de las cuencas mediterráneas andaluzas), como parte cesionaria, al amparo y de conformidad con el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), al tratarse de una cesión que utiliza infraestructuras que interconectan territorios de distintos planes hidrológicos.

Tras recabarse y sustanciarse el procedimiento con los informes preceptivos del artículo 68.2 TRLA y de los artículos 344 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elevó una propuesta de resolución denegatoria y, con fecha 24 de julio de 2025, notificó trámite de audiencia a las partes para alegaciones, a tenor del artículo 346.4 RDPH.

En el expediente obran los informes técnicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo que certifican el uso efectivo del aprovechamiento del Canal de las Aves y el volumen máximo anual susceptible

de cesión. Según estos, no podría superar el realmente utilizado por el cedente, calculado sobre los últimos cinco años, resultando 24,34 hm³; y que las infraestructuras del acueducto Tajo-Segura podrían transportar dicho volumen, siendo factible la explotación, a tenor de la capacidad, a partir del 1 de octubre, y, además, el título concesional del cedente solo se podría ejecutar entre el 1 de abril y el 30 de octubre, por lo que la ventana operativa real quedaría del 1 al 30 de octubre, sin perjuicio de alguna variación en esta legalmente autorizada.

La propia Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico expresa, en sus reglas de explotación actualizadas por RD 638/2021, la previsión de envíos en función de los niveles y del tiempo, todo ello sin perjuicio de las decisiones de la Comisión Central de Explotación.

Asimismo, en el contrato de cesión las partes pactaron una compensación de 0,40 €/m³ (IVA aparte), precio acorde y coherente con la valoración económica, teniendo en cuenta el objeto del contrato, en torno a 12,7 millones de euros para 31,8 hm³ inicialmente previstos.

Por su parte, la Región de Murcia informó no tener inconveniente en la autorización siempre que se ajustara a la normativa, a la planificación vigente y al resultado de la exposición pública; y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación manifestó no tener observaciones en su ámbito competencial.

En otro orden de cosas, pero coadyuvando en el problema, debemos recordar que el sistema del Levante Almeriense de las cuencas mediterráneas andaluzas se encuentra en situación de emergencia por escasez coyuntural, según los informes de seguimiento, y la Junta de Andalucía ha articulado un marco jurídico excepcional (Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, y Orden de 28 de abril de 2025, BOJA 8.05.2025) para mitigar los efectos de la sequía sobre los usuarios agrarios.

La zona regada por Aguas del Almanzora y las comunidades integradas en la Junta Central de Usuarios da servicio a decenas de miles de hectáreas, con referencias consolidadas en torno a 24.000 hectáreas y miles de regantes, lo que dimensiona el impacto socioeconómico de cualquier restricción hídrica.

Además, se están acometiendo, por los agricultores y por la Administración autonómica, medidas de mejora estructural y modernizaciones que optimizan el uso del recurso, lo que refuerza el argumento de gestión integral y uso eficiente del recurso.

El contrato de cesión de derechos es un instrumento legal y aparece previsto en el artículo 67 y siguientes de la TRLA y en los artículos 344 a 347 RDPH, previsto precisamente para episodios de escasez, que permite reasignar temporalmente recursos infrautilizados sin menoscabo del interés general.

En consecuencia, la denegación total realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico resulta arbitraria y desproporcionada frente a alternativas menos restrictivas, como la autorización condicionada al volumen susceptible, con programación de bombeos y postrasvase en octubre.

Los regantes y agricultores del Levante Almeriense vienen reclamando públicamente que se autorice la cesión acordada entre las partes para salvar las campañas de riego, evitar el abandono de cultivos y preservar empleo y tejido productivo, subrayando que el precio pactado (0,40 euros/m³) ya está comprometido y que la operación puede programarse en octubre sin interferir con otros envíos del ATS, siempre con plena sujeción a la normativa ambiental.

Al mismo tiempo, instituciones locales y autonómicas han denunciado el duro golpe que supone para la comarca la negativa del Gobierno de España, instando a que se adopte una solución inmediata y

proporcionada que no penalice a un territorio estructuralmente deficitario de recursos hídricos y altamente eficiente en el riego.

Además, hay que tener en cuenta que los problemas en el Almanzora se han agravado porque el Gobierno de España no ha reparado la desaladora del Bajo Almanzora.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la propuesta de resolución denegatoria de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico relativa al expediente de autorización del contrato de cesión de derechos de uso privativo de aguas entre la comunidad de regantes del Canal de las Aves (demarcación del Tajo) y Aguas del Almanzora, S.A. (demarcaciones del Segura y de las cuencas mediterráneas andaluzas).

2. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad urgente de que el Gobierno de España autorice y reconozca la cesión, con carácter inmediato y en condiciones que aseguren el límite máximo del volumen susceptible fijado por la CHT (24,34 hm³), con la programación operativa de transporte por el ATS en la correspondiente ventana y el pleno respeto de los caudales ecológicos y de los derechos de terceros, dado el debido control volumétrico y de caudales conforme a la Orden TED/1191/2024.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación refuerce las medidas de apoyo a los regadíos del Levante Almeriense (eficiencia, regulación y digitalización), acelerando las inversiones ya anunciadas y coordinando con la Junta de Andalucía la optimización del mix de recursos (trasvases, desalación, reutilización y regulación) para garantizar la próxima campaña.

4. El Parlamento de Andalucía reconoce la eficiencia y el esfuerzo inversor del sector agrario del Levante Almeriense y considera muy necesario que el Gobierno de España no penalice y respete a los territorios pioneros en modernización del riego y gestión del ahorro hídrico eficiente, empleando con equidad instrumentos como los contratos de cesión cuando los informes técnicos los hacen viables y condicionables.

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes para garantizar la competitividad del puerto de Algeciras (y la soberanía del Estrecho)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las actuaciones urgentes para garantizar la competitividad del puerto de Algeciras (y la soberanía del Estrecho).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Algeciras es, sin lugar a dudas, una de las infraestructuras más importantes de Andalucía y de España, no solo por su volumen de tráfico de mercancías, sino por su repercusión directa en el empleo, la economía y la competitividad del país, y muy especialmente en la comarca del Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz.

Con un tráfico de 4,7 millones de contenedores en 2024, el puerto de Algeciras sigue siendo, por el momento, el principal puerto del país en cuanto a mercancías y el punto de conexión fundamental entre Europa, África y América. Sin embargo, diversas circunstancias están viendo seriamente amenazadas su competitividad y viabilidad, fruto de decisiones políticas.

Uno de los hechos más relevantes ha sido la decisión de la naviera Maersk, una de las grandes operadoras mundiales en el tráfico marítimo de mercancías, concretamente de contenedores, de eliminar su actual escala en Algeciras en su trayecto hacia el oeste, en la ruta entre India y Estados Unidos. La compañía alegó motivos operativos, mientras que el sector señala el elevado coste regulatorio impuesto por la Unión Europea como factor de fondo. Concretamente, se debió a la implementación de la directiva europea Emissions Trading System (ETS), en vigor desde enero de 2024, que supone un coste extra al imponer una nueva tasa medioambiental a los buques que atracan en puertos europeos. Así pues,

desde febrero de 2025, la naviera opera desde el puerto de Tánger-Med, en Marruecos, y no desde Algeciras, en España.

No cabe duda de que, lejos de ser una decisión circunstancial, esta sustitución sienta un precedente en la deslocalización de la actividad comercial desde el sur de Europa al Norte de África que previsiblemente van a ejecutar otras compañías mercantes, asfixiadas por la presión fiscal «verde» de la Unión Europea, en nombre del cambio climático. Primero fue el sector industrial, después el sector primario y ahora también la actividad comercial y logística.

El resultado es claro: la ruta deja de tocar puertos de la Unión Europea y cruza el Estrecho para operar desde Marruecos. Este movimiento altera la geografía de los transbordos, consolida servicios troncales fuera de la UE y resta al puerto de Algeciras una actividad económica que lleva décadas desempeñando con eficiencia y productividad. Una actividad que genera, directa e indirectamente, más de 30.000 puestos de trabajo.

Más recientemente, el puerto gaditano ha recibido otro golpe tras conocerse que Estados Unidos modifica sus intercambios de rutas transpacíficas y transatlánticas, suponiendo, al igual que en el caso anterior, la exclusión de Algeciras y la derivación de esta escala a Tánger-Med. Esta decisión se entiende como una respuesta directa de Washington al actual Gobierno español, presidido por Pedro Sánchez, por prohibir a buques de bandera estadounidense y vinculados a cargamentos con destino a Israel atracar en puertos españoles. Aunque por el momento no exista un comunicado oficial, la Comisión Marítima Federal de Estados Unidos ha recogido este contexto en diversos informes públicos, lo que ha dado lugar a que diversos medios internacionales califiquen la decisión de golpe geopolítico.

De nuevo, el balance negativo es nítido: nuestra conectividad e influencia se debilita a favor de un puerto marroquí que gana peso en el Estrecho. Así lo demuestran los datos, que alertan de la magnitud del desafío. Frente a los 4,7 millones de contenedores que recibió Algeciras en 2024, Tánger-Med superó los 10,2 millones. La brecha entre el principal puerto español y el marroquí se ha más que duplicado en solo unos pocos años, lo que supone a su vez que se desplace el valor añadido en torno a Algeciras a Marruecos. Hablamos de estiba, remolcadores, consignación, mantenimiento, servicios técnicos y energéticos. En este tablero, cada escala que pierde Algeciras es un tramo de cadena logística que deja de hacerse en España, y más concretamente en Andalucía, con su correspondiente impacto directo sobre el empleo, la recaudación y el tejido empresarial.

El primer riesgo evidente es el empleo. Como se ha mencionado, la actividad del puerto sostiene del orden de 30.000 puestos de trabajo –directos, indirectos e inducidos– en la provincia de Cádiz, especialmente en la comarca del Campo de Gibraltar. Además de la propia actividad portuaria, la pérdida de importancia de Algeciras también conlleva menos cargas para el transporte por carretera y ferrocarril y menos pedidos para talleres y suministradores. En una provincia que arrastra tasas de paro cronificadas, cada servicio que se fuga es un sueldo menos y un comercio que cierra.

El segundo riesgo golpea a los exportadores andaluces. Sectores como el aceite de oliva, la agroindustria, la siderurgia o la química dependen de la existencia de frecuencias marítimas fiables y competitivas. Si Algeciras pierde ciertos servicios principales, aumentan los tiempos de transporte –con especial incidencia sobre productos perecederos–, se encarecen las operaciones logísticas –subiendo

costes de inventario y financiación— y, por tanto, se erosionan aún más los márgenes de ganancia para los exportadores andaluces.

El tercer riesgo es el enfriamiento de la inversión ferroviaria. La competitividad del puerto gaditano exige culminar el corredor Algeciras-Bobadilla y la autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza, garantizando trenes de mercancías con gran capacidad, electrificación plena de las vías, gálibos adecuados y tiempos de paso reducidos y predecibles. Si cae el tráfico de contenedores, disminuye la urgencia inversora, se ralentizan obras críticas y se entra en un círculo vicioso: menos tráfico, menos inversión, menos competitividad. Andalucía no puede permitirse que un cuello de botella ferroviario convierta una ventaja geográfica en una oportunidad perdida, menos aún en el actual contexto nacional e internacional.

También hay una dimensión fiscal a tener en cuenta, puesto que la actividad portuaria genera tasas, IVA y otros ingresos asociados a servicios logísticos y energéticos de gran valor. Menos escalas significan menos recaudación y menor actividad económica para la región y sus municipios, lo que indirectamente implica menos financiación para servicios públicos e infraestructuras. Además, ese debilitamiento del ecosistema logístico impacta directamente en el suministro de combustibles y, por ende, en el desarrollo de nuevos vectores energéticos: sin tráfico marítimo denso, el llamado Valle del Hidrógeno Verde, muy ligado precisamente al transporte marítimo, pierde su actual tracción industrial y comercial.

Por último, y no menos reseñable, el riesgo final es de soberanía. Si Tánger-Med sigue consolidando su ventaja con respecto a Algeciras, quedando el puerto español relegado a una función secundaria, España perdería la llave logística del Estrecho en favor de Marruecos. Depender de un país extracomunitario en África podría poner en jaque las cadenas críticas de distribución —energía, alimentos y bienes industriales, entre otros— y, en cualquier caso, significaría tener que aceptar decisiones ajenas que definirán costes, tiempos y, en definitiva, la fortaleza del comercio nacional y europeo. En un contexto global muy inestable, renunciar a la soberanía sobre la puerta sur de Europa y la salida del Mediterráneo al Atlántico es un hecho sin precedentes que ni Andalucía, ni España, ni la propia Europa pueden permitirse.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación cumpla con sus obligaciones con respecto al puerto de Algeciras, garantizando un servicio adecuado para el transporte de mercancías, en pro de la viabilidad y el crecimiento del principal puerto de España y del sur de Europa frente a los puertos africanos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, a través del Ministerio competente en infraestructuras ferroviarias, garantice una asignación económica adecuada y suficiente y se comprometa con la ejecución de los corredores ferroviarios mediterráneo y atlántico, en los tramos de mercancías que conectan el puerto de Algeciras: Algeciras-Bobadilla y Algeciras-Zaragoza. Asimismo, garantizar la electrificación de las vías, terminales con mayor capacidad y reducción de tiempos de paso, modernización y mejora general de todo el trazado —señalización, seguridad y supresión de los pasos a nivel— y renovación de la flota de los convoyes.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mostrar su rechazo a la implementación de la directiva europea medioambiental Emissions Trading System (ETS), así como de las medidas medioambientales «Fit for 55» (Objetivo 55), que ponen en serio peligro la competitividad del puerto de Algeciras con respecto a los puertos del norte de África, y muestra la necesidad de que estas sean derogadas a fin de evitar la competencia desleal y la deslocalización de la importante actividad comercial a favor de puertos extracomunitarios, que provocarán graves perjuicios económicos a los trabajadores y empresas andaluzas, con especial incidencia en la comarca gaditana del Campo de Gibraltar.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la participación de instituciones europeas en la financiación para desarrollar infraestructuras portuarias en países extracomunitarios del sur de África, al constituir una competencia directa y desleal a los puertos comunitarios, especialmente a los españoles y andaluces.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación establezca una política portuaria nacional que garantice la viabilidad y competitividad de los puertos españoles y andaluces, frente a los puertos del sur de África, orientada a fortalecer las exportaciones de productos nacionales mediante la implantación de tasas y servicios competitivos, simplificaciones operativas y alineación de las inversiones en infraestructuras de las empresas públicas Puertos del Estado y Adif con objetivos medibles.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a la supresión de la figura del arraigo*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025**Orden de publicación de 2 de octubre de 2025*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la supresión de la figura del arraigo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arraigo es un mecanismo contemplado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, definido en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024).

En origen se concibió como una herramienta puntual para situaciones extraordinarias, pero en la práctica ha devenido en la vía de regularización ordinaria para quienes entran de manera ilegal en España.

En los últimos cinco años, el número de inmigrantes con residencia por arraigo familiar ha aumentado en un 650%, pasando de 43.848 personas en marzo de 2020 a 328.841 en marzo de 2025 (dato oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones). Según el INE, tan solo en 2024 en Andalucía, obtuvieron la nacionalidad española 23.157 personas (incluyendo también a los que lo hicieron a través de la residencia).

El arraigo se ha convertido en una de las principales vías de regularización progresiva en España, muy especialmente desde 2020, los datos muestran que cada vez más personas lo utilizan. Desde ese año y según los datos del Ministerio se han acogido a esta figura más de 320.000 personas.

A esto se suma que la reforma del Reglamento de Extranjería de 2024 no busca una modernización técnica, sino una regularización masiva encubierta que, según la propia ministra Elma Saiz, permitirá a

casi un millón de inmigrantes que han accedido de forma ilegal a nuestra nación regularizar su situación en apenas tres años.

Se reducen los requisitos y se dan más facilidades para reagrupaciones, mientras millones de españoles sufren paro, salarios bajos y falta de vivienda. Y en lugar de reforzar las fronteras y priorizar a los nacionales, el Gobierno alimenta el efecto llamada, da oxígeno a las mafias del tráfico de personas y pone en riesgo la seguridad, los servicios públicos y la cohesión social de nuestros barrios.

La realidad incuestionable es que la figura del arraigo se ha convertido en una regularización encubierta y masiva que premia la permanencia ilegal y alimenta el efecto llamada. Bajo esta figura se fomentan diferentes fraudes y atajos legales: empadronamientos sin título de vivienda, parejas de hecho y matrimonios de conveniencia, reagrupaciones familiares sin control y contratos laborales ficticios. El arraigo se ha convertido en una institución que fomenta abusos y fraudes, utilizada por quienes han accedido a España de manera ilegal.

Esta situación debe terminar, todo el que venga a España debe hacerlo de forma legal, ordenada, de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral y con clara voluntad y capacidad de adaptación. Nadie que entre de forma ilegal debe poder acceder a ningún tipo de ayuda pública ni por supuesto debe poder regularizar su situación.

Los que entren de forma ilegal en España deben ser devueltos a sus países de origen cuanto antes y las administraciones deben poner fin a cualquier norma que aliente el efecto llamada o favorezca la inmigración ilegal y masiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la supresión de la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la expulsión inmediata de todos aquellos extranjeros que hayan entrado de forma ilegal en nuestra nación, así como a que se expulse a todos aquellos a los que, habiendo entrado de forma legal, cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suprimir cualquier tipo de financiación a entidades u oenegés que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos, especialmente con aquellas que colaboren a favorecer que personas que han entrado de forma ilegal en nuestra nación puedan regularizar su situación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales necesarias a fin de impedir que ninguna persona que haya entrado de forma ilegal en nuestra

nación pueda obtener ningún tipo de ayuda pública, así como a establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a los servicios sanitarios en Baena (Córdoba)**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a los servicios sanitarios en Baena (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habitantes de Baena no cuentan con la infraestructura sanitaria que necesitan y merecen. En la actualidad, el centro de salud en funcionamiento resulta claramente insuficiente para cubrir las necesidades sanitarias de la población. Esta carencia, lejos de ser un problema puntual, se ha consolidado como un déficit estructural que afecta de manera directa a la calidad asistencial de los vecinos.

Cuando el Partido Popular se encontraba en la oposición, solicitó la creación de un centro hospitalario de alta resolución en la localidad. Sin embargo, tras asumir el Gobierno regional en 2019, dichas peticiones quedaron en papel mojado y olvidadas. El resultado, a día de hoy, sigue siendo el mismo: Baena continúa sin una infraestructura sanitaria adecuada, con graves consecuencias para la salud y el bienestar de sus ciudadanos.

Es igualmente inadmisibles que una población de casi 19.000 habitantes tenga que compartir ambulancias con municipios de su entorno y carezca de un centro de pruebas diagnósticas propio, lo cual contribuiría decisivamente a descongestionar el ya saturado hospital de Cabra. Este déficit no solo genera retrasos en diagnósticos y tratamientos, sino que implica un sobrecoste en desplazamientos y en la gestión de la atención sanitaria.

Otra de las graves carencias es la ausencia de cobertura de cuatro plazas de médicos de familia y un pediatra en la localidad. No es aceptable que, ante una urgencia, muchos vecinos deban decidir entre desplazarse a Córdoba o a Cabra, quedando Baena desprotegida en un aspecto esencial de

la atención primaria y pediátrica. Que una población de esta envergadura carezca de estos servicios básicos refleja la insuficiencia y mala planificación del sistema sanitario en Andalucía.

Además, resulta imprescindible que Baena cuente con una segunda UVI móvil operativa las 24 horas del día. Actualmente, el municipio solo dispone de una UVI móvil con servicio continuo y de una ambulancia de soporte vital básico, recursos claramente insuficientes para atender emergencias en una población de este tamaño y para cubrir adecuadamente la comarca.

En este sentido, la situación de Baena no debe analizarse de forma aislada, sino como parte de una crisis más amplia de la sanidad pública andaluza, marcada por la falta de recursos humanos, la sobrecarga hospitalaria y la insuficiencia de la red de emergencias. Los pacientes y profesionales reclaman, con razón, una sanidad de calidad que dependa de las necesidades reales de la población.

Se hace urgente y necesario que la Junta de Andalucía actúe de manera decidida para garantizar a Baena una atención sanitaria digna y equiparable a la de otras localidades de similar tamaño, respondiendo así a una reivindicación justa y largamente postergada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa con carácter de urgencia los trámites administrativos necesarios para construir, dotar y poner en marcha el centro hospitalario de alta resolución (CHARE) de la localidad de Baena, llamado a prestar atención sanitaria a unos 19.000 baenenses.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa los trámites administrativos necesarios para que la población cuente con las plazas vacantes sin cubrir de profesionales sanitarios, tanto médicos de familia como pediatras.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa con carácter de urgencia los trámites administrativos necesarios para dotar a la localidad de una segunda UVI móvil disponible las 24 horas del día y para que esta cuente con personal médico a bordo.

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000012, Moción relativa a política general en materia de vivienda

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000045

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 21

Se propone la siguiente redacción:

«21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una oficina de atención y asesoramiento en materia de vivienda y ocupación, que informe a los demandantes de vivienda de Andalucía de todos los recursos disponibles y que informe a los propietarios de vivienda de los derechos y obligaciones de arrendatarios y arrendadores, así como prevenirlos de posibles abusos y estafas».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«25. El Parlamento de Andalucía insta la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a abordar de manera transversal el problema de la vivienda en Andalucía, liderando una mesa de trabajo con las Consejerías competentes en materia de hacienda, así como con las corporaciones locales y el Gobierno de la nación, para dar una respuesta real al problema de la vivienda en nuestra región y que contemple medidas que permita a las familias españolas acceder a una vivienda en propiedad:

a) Promover la supresión de la plusvalía municipal en aquellas compraventas destinadas a la adquisición de la primera vivienda.

b) Reducir en un 25% el IBI para familias con hijos, un 50% para familias numerosas de carácter general y un cien por cien para familias numerosas de carácter especial.

c) Impulsar la modificación de la deducción autonómica en el IRPF por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual, con un límite máximo de 1.200 euros anuales, así como la eliminación del tope de renta como requisito para que todos los jóvenes menores de 35 años, con independencia de su base imponible, puedan beneficiarse de ella y recuperar así capacidad económica.

d) Fomentar una rebaja de los tributos y cargas del proceso edificatorio, desde la adquisición de suelo hasta la venta o alquiler de la vivienda, por parte de las distintas administraciones implicadas, especialmente para los promotores que construyan o rehabiliten viviendas –en alquiler social o en propiedad– para hogares con rentas bajas que constituyan familias numerosas.

e) Promover la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y demás regulaciones que han llevado a la reducción drástica de pisos disponibles en nuestra región y en las demás regiones de España, contribuyendo a recuperar la seguridad jurídica de los españoles honrados en los alquileres.

f) Impulsar la bonificación del 99% en la cuota del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP), del impuesto de valor añadido (IVA) y del impuesto de actos jurídicos documentados (IAJD) en la compra de vivienda habitual por nacionales españoles.

g) Promover la bonificación del cien por cien del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) a aquellos propietarios cuyos inmuebles estén ocupados ilegalmente, creando para ello un fondo de compensación para aquellos ayuntamientos que se vean especialmente afectados.

h) Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF, para que los españoles con préstamo hipotecario vigente puedan deducirse los intereses que abonan, y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a retirar el actual Proyecto de Ley de Vivienda de Andalucía aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 10 de septiembre y comenzar un periodo de debate y diálogo con los agentes sociales y representativos de la sociedad andaluza a fin de presentar un proyecto de ley con medidas realmente efectivas que aseguren que sean los poderes públicos los que faciliten y garanticen a los andaluces, especialmente a los jóvenes y a las familias, sobre todo aquellas con menos recursos, el acceso a una vivienda digna y adecuada donde desarrollar su proyecto de vida, estableciendo la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas en materia de vivienda».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un modelo de vivienda pública y protegida que facilite el acceso a una vivienda digna y asequible a los andaluces, estableciendo

el arraigo y el acumulado histórico de años de la familia en territorio andaluz como principales criterios de asignación de viviendas. Este modelo deberá orientarse a consolidar un parque estable de vivienda pública en régimen de alquiler y venta a precios accesibles».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 14**

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la calificación como vivienda protegida en régimen de alquiler con carácter permanente, de modo que dichas viviendas conserven indefinidamente su condición y no puedan ser objeto de descalificación, enajenación especulativa ni de operaciones que desvirtúen su finalidad social, para impedir que se puedan utilizar como objeto de especulación».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar facilidades de crédito para familias españolas que accedan a la compra de su vivienda habitual en Andalucía».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el papel de los promotores públicos de vivienda, tanto autonómico como local, como instrumentos fundamentales en la gestión, construcción y promoción de vivienda asequible tanto en venta como alquiler llevando a cabo fórmulas de colaboración público-privadas como cesiones de suelo, subvenciones, descuentos, avales a financiación y créditos blandos».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a duplicar la inversión pública en políticas de vivienda en los próximos presupuestos, comprometiéndose al menos en el 0,7% del PIB andaluz exclusivamente para el desarrollo de vivienda de protección oficial».

Enmienda núm. 9, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover todas las medidas necesarias para el establecimiento de la prioridad nacional en el acceso a programas de acceso a la vivienda, así como de cualquier tipo de ayudas y subvenciones públicas, concursos públicos o listas de espera».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 18**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular de forma homogeneizada la proliferación masiva de viviendas de uso turístico (VUT)».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a redefinir el régimen jurídico que establece las características de las viviendas protegidas e implementar la perspectiva de familia, a fin de garantizar que estas tengan unas condiciones dignas y adecuadas para que los andaluces puedan formar una familia».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas que posibiliten ampliar la oferta de vivienda disponible impulsando la construcción de vivienda nueva, mayoritariamente protegida y pública, fomentando la colaboración público-privada, permitiendo la cesión de suelo público para la construcción de viviendas asequibles, propiciando el alquiler de larga duración y movilizandovi vivienda actualmente vacía o susceptible de ser rehabilitada, aplicando incentivos fiscales a aquellos propietarios que pongan sus viviendas vacías en el mercado como alquiler de larga duración y asequible, y poniendo estos recursos y ayudas públicas al servicio de los andaluces más vulnerables, asegurando la prioridad nacional».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 17

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar un procedimiento de tramitación y adjudicación ágil y eficaz de la segunda convocatoria del Bono Alquiler Joven, conforme a los plazos establecidos, evitando demoras que desvirtúan el objetivo de la ayuda».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-25/M-000012, Moción relativa a política general en materia de vivienda

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000045

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con el número 15895 y formulada por el G.P. Vox en Andalucía a la Moción relativa a política general en materia de vivienda, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la Interpelación 12-25/I-000045.

Sevilla, 25 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000046, Interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-25/I-000046, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 24 y 25 de septiembre de 2025.

Sevilla, 25 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000049, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente interpelación relativa a política general en materia de dependencia.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de atención a la dependencia en Andalucía?

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000050, Interpelación relativa a política general en materia de personas mayores

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 1 de octubre de 2025

Orden de publicación de 2 de octubre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente interpelación relativa a política general en materia de personas mayores.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general está desarrollando el Consejo de Gobierno en materia de atención a personas mayores en Andalucía?

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

12-25/DVOT-000020, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero para las próximas sesiones plenarias a celebrar los días 8 y 9 de octubre y 22 y 23 de octubre de 2025

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 8 de octubre de 2025.

Orden de publicación de 9 de octubre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 8 de octubre de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 8 y 9 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero para las próximas sesiones plenarias a celebrar los días 8 y 9 de octubre y 22 y 23 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y con la asistencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino y de la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, en sesión celebrada a las 12.30 horas del día 8 de octubre de 2025, ha recibido escrito con número de registro de entrada 17138, de 6 de octubre de 2025, de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez, diputada del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar «que encontrándome actualmente de reposo por prescripción médica por un periodo superior a 30 días, solicito mi delegación de voto para las sesiones del Pleno que se van a celebrar los días 8, 9 de octubre y 22, 23 de octubre de 2025 a favor de doña María Márquez Romero. La delegación, en los términos previstos reglamentariamente, será para todos los debates y votaciones que se sustancien».

Ante ello la Comisión ha procedido a su examen, particularmente de la documentación que se acompaña, y ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Esta Comisión en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por doña Adela Castaño Diéguez en favor de doña María Márquez Romero para las sesiones plenarias a celebrar los días 8 y 9 de octubre, y los días 22 y 23 de octubre de 2025».

Sevilla, 8 de octubre de 2025.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-25/EMMC-000012, Elección del Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez como presidente de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por renuncia al cargo de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2025

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, ha elegido al Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez como presidente de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por renuncia al cargo de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla.

Sevilla, 26 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000018, Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Designación de miembro

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de octubre de 2025

Orden de publicación de 16 de octubre de 2025

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez.

Sevilla, 15 de octubre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

OFICINA ANDALUZA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

12-25/ROCF-000001, Propuesta de reforma del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Orden de publicación de 15 de octubre de 2025

Producida la comparecencia del director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción en la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 1 de octubre de 2025, los grupos parlamentarios y los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía dispondrán de un plazo de quince días para formular enmiendas, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, plazo que finaliza el próximo día 27 de octubre de 2025.

Sevilla, 15 de octubre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

